

4. Los órganos provinciales remitirán a la Dirección General de Promoción Educativa (Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio, calle Torrelaguna, número 58, 28027 Madrid), junto con las propuestas de concesión a que se refiere el párrafo uno de este punto, las hojas de mecanización en las que consten con claridad y exactitud los datos bancarios de la libreta de la Caja Postal de Ahorros del alumno, a la que deban ser transferidas las cantidades que sean concedidas.

Procesadas las hojas de mecanización, los pagos se harán globalmente a la citada Caja para que puedan ser hechas las transferencias correspondientes.

DISPOSICION FINAL

En todo lo no regulado por la presente Resolución serán de aplicación las normas vigentes en materia de becas y ayudas al estudio.

Lo digo a V. I.

Madrid, 17 de marzo de 1986.-El Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Educativa.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

8769 *RESOLUCION de 27 de febrero de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».*

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 5 de noviembre de 1985, por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo, número 44.792, promovido por «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», sobre acta de infracción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-interpuesto por el Procurador señor Guinea y Gauna, en nombre y representación de "Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.", contra las resoluciones de la Dirección General de Trabajo y del excelentísimo señor Ministro de Trabajo, de fechas 16 de enero de 1984 y 5 de junio del mismo año, por ser ajustadas a derecho, y todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas.»

Madrid, 27 de febrero de 1986.-El Director general, Enrique Heras Poza.

8770 *RESOLUCION de 21 de marzo de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación de la Revisión Salarial del IV Convenio Colectivo del personal laboral del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias (INIA).*

Visto el texto de la Revisión Salarial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del IV Convenio Colectivo del personal laboral del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias (INIA), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio de 1985, suscrito con fecha 7 de marzo de 1986, por la Comisión Negociadora del mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90. apartados 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.-Ordenar la inscripción de la citada Revisión Salarial en el correspondiente Registro de este Centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.-Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del

21 de marzo de 1986.-El Director general, Carlos pez.

TEXTO DEL PACTO DE REVISION PARA EL EJERCICIO DE 1985 DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRARIAS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del IV Convenio Colectivo para el personal laboral del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias (INIA), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio de 1985, y una vez obtenido el informe favorable previsto en el artículo 20 de la Ley 50/1984, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, se acuerda lo siguiente:

1. La tabla salarial que figura como anejo I (página 19983, «Boletín Oficial del Estado» número 152, de 26 de junio de 1985) en el IV Convenio Colectivo del Personal Laboral del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias queda establecida para 1985 en la forma y cuantía que a continuación se expresa:

Niveles.	Plantilla	Efectivos reales a 31-12-1985	Salario base 1985 14 pagas Pesetas
6	14	13	1.056.627
5	41	41	951.700
4	46	45	868.183
3	42	34	843.171
2	38	38	812.441
1	35	31	789.870

2. El anejo II del citado IV Convenio del Personal Laboral del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias queda de la siguiente forma:

Valor antigüedad.

Años consolidados con anterioridad a 1985: 7.850 pesetas anuales por trabajador y año.

Años consolidados en 1985: 7.000 pesetas anuales por trabajador.

3. El resto del texto del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral del INIA publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio de 1985 se mantiene en sus propios términos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

8771 *ORDEN de 30 de diciembre de 1985 sobre declaración de interés preferente a la Empresa «Componentes Electrónicas, Sociedad Anónima», de conformidad con el Real Decreto 162/1985, de 23 de enero.*

Ilmo. Sr.: El Real Decreto 162/1985, de 23 de enero, declara de interés preferente el sector industrial de fabricación de electrónica e informática, y establece determinados beneficios a conceder a las Empresas que cumplan con lo dispuesto en el artículo cuarto.

La Empresa «Componentes Electrónicas, Sociedad Anónima», ha solicitado ser declarada de interés preferente y que le sean concedidos los beneficios que establece el citado Real Decreto en sus artículos quinto y sexto.

Visto el proyecto presentado por la citada Empresa con fecha 18 de diciembre de 1985 y considerando que el proyecto cumple los objetivos fijados en el apartado 2.º del artículo cuarto del Real Decreto 162/1985, de 23 de enero, procede resolver la solicitud presentada por dicha Empresa.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Electrónica e Informática, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Se declara a la Empresa «Componentes Electrónicas, Sociedad Anónima», incluida dentro del sector industrial de fabricación de electrónica e informática, declarado de interés preferente por el Real Decreto 162/1985, de 23 de enero, siéndole por consiguiente de aplicación los beneficios establecidos en los artículos quinto y sexto de dicho Real Decreto.

Segundo.—Esta declaración se entenderá aplicable al proyecto presentado por la Empresa con fecha 18 de diciembre de 1985.

Tercero.—En caso de incumplimiento de las condiciones establecidas, el Consejo de Ministros podrá privar a las Empresas de los beneficios concedidos, incluso con carácter retroactivo si el incumplimiento fuera grave.

Cuarto.—A partir de la fecha de la adhesión de España a las Comunidades Europeas, será de aplicación lo que proceda en base a la disposición adicional del Real Decreto 162/1985, de 23 de enero.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 30 de diciembre de 1985.—P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Eduardo Santos Andrés.

Ilmo. Sr. Director general de Electrónica e Informática.

8772 *ORDEN de 30 de diciembre de 1985 sobre declaración de interés preferente a la Empresa «Condelec, Sociedad Anónima», de conformidad con el Real Decreto 162/1985, de 23 de enero.*

Ilmo. Sr.: El Real Decreto 162/1985, de 23 de enero, declara de interés preferente el sector industrial de fabricación de electrónica e informática, y establece determinados beneficios a conceder a las Empresas que cumplan con lo dispuesto en el artículo 4.º

La Empresa «Condelec, Sociedad Anónima», ha solicitado ser declarada de interés preferente y que le sean concedidos los beneficios que establece el citado Real Decreto en su artículo 5.º

Visto el proyecto presentado por la citada Empresa con fecha 27 de noviembre de 1985 y considerando que el proyecto cumple los objetivos fijados en el apartado 2.º del artículo 4.º del Real Decreto 162/1985, de 23 de enero, procede resolver la solicitud presentada por dicha Empresa.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Electrónica e Informática, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se declara a la Empresa «Condelec, Sociedad Anónima», incluida dentro del sector industrial de fabricación de electrónica e informática, declarado de interés preferente por el Real Decreto 162/1985, de 23 de enero, siéndole por consiguiente de aplicación los beneficios establecidos en el artículo 5.º de dicho Real Decreto.

Segundo.—Esta declaración se entenderá aplicable al proyecto presentado por la Empresa con fecha 27 de noviembre de 1985.

Tercero.—En caso de incumplimiento de las condiciones establecidas, el Consejo de Ministros podrá privar a las Empresas de los beneficios concedidos, incluso con carácter retroactivo si el incumplimiento fuera grave.

Cuarto.—A partir de la fecha de la adhesión de España a las Comunidades Europeas, será de aplicación lo que proceda en base a la disposición adicional del Real Decreto 162/1985, de 23 de enero.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 30 de diciembre de 1985.—P. D., el Subsecretario, Eduardo Santos Andrés.

Ilmo. Sr. Director general de Electrónica e Informática.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

8773 *RESOLUCION de 11 de marzo de 1986, de la Subsecretaria, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Torrelavega y Vargas (E-480/1984) (V-3109).*

El ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, en uso de facultades delegadas por Orden de 22 de enero de 1986, con fecha 11 de marzo de 1986, ha resuelto otorgar definitivamente a «Continental-Auto, Sociedad Anónima», la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Torrelavega y Vargas (E-480/1984), provincia de

Cantabria, como hijuela del ya establecido entre Burgos y Santander, por Ontaneda, con hijuela desviación (V-3109), con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación y Coordinación de Transportes vigentes, y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud 10 kilómetros. Torrelavega y Vargas se realizará sin paradas fijas intermedias.

Prohibiciones de tráfico: De y entre Torrelavega y Vargas y de dicho tramo para el tramo Vargas-Corbera y viceversa.

Expediciones: Una de ida y vuelta diariamente.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-3109.

Clasificación del servicio en relación con el ferrocarril: Coincidente b) en conjunto con el servicio-base V-3109.

Madrid, 11 de marzo de 1986.—El Subsecretario, Ricardo González Antón.

MINISTERIO DE CULTURA

8774 *RESOLUCION de 30 de enero de 1986, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se reserva un porcentaje en el Fondo de Protección a la Cinematografía para la concesión de subvenciones anticipadas.*

De acuerdo con las disponibilidades líquidas del Fondo de Protección a la Cinematografía para el presente ejercicio económico, y a efectos de lo dispuesto en el artículo 7.º del Real Decreto 3304/1983, de 28 de diciembre, procede reservar en el mismo el oportuno porcentaje para la concesión de las subvenciones anticipadas previstas en los artículos 5.º, 6.º y 8.º, 2, de dicho texto legal.

En su virtud, esté Instituto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º del Real Decreto 3304/1983, de 28 de diciembre, ha resuelto reservar en las consignaciones presupuestarias del Fondo de Protección a la Cinematografía para el vigente ejercicio económico la cantidad de 1.000.000.000 de pesetas con destino al pago de las subvenciones anticipadas que, con carácter reintegrable, se concedan al amparo de lo dispuesto en los artículos 5.º, 6.º y 8.º, 2, del mencionado Real Decreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 30 de enero de 1986.—El Director general, Fernando Méndez-Leite Serrano.

ADMINISTRACION LOCAL

8775 *RESOLUCION de 2 de abril de 1986, del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes que se citan.*

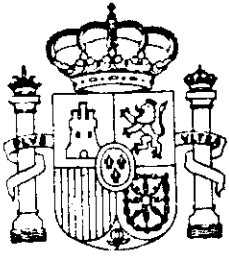
El Alcalde-Presidente accidental del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, don Miguel Bellido Ribes, hace saber:

De conformidad con los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con el artículo 56 del Reglamento de dicha Ley, de 26 de abril de 1957, sobre declaración de urgente ocupación, se hace público que del proyecto complementario de expropiaciones para ensanche del camino Serradal, de Castellón de la Plana, respecto de los bienes que a continuación se relacionan, será levantada acta previa a la ocupación el día 21 de este mes de abril, a las diez horas.

1.º Un bien propiedad de don Juan Blasco Porcar, cuya superficie es de 66,92 metros cuadrados, lindante: Por norte, doña Rosa Forcadell Martínez; sur, camino Serradal, y oeste, finca propia.

2.º Un bien propiedad de doña Rosa Forcadell Martínez, cuya superficie es de 143,79 metros cuadrados, lindante: Por norte, camino L'Obra; sur, Juan Blasco; este, camino Serradal, y oeste, finca propia.

Castellón de la Plana, 2 de abril de 1986.—El Alcalde accidental, Miguel Bellido Ribes.—5.142-C (25490).



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Año CCCXXVI

Martes 8 de abril de 1986

Núm. 84

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Pelayo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos que por:

Doña MARIA CARMEN TORRES SALGUERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 202/1986 y el 66/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.360-E (18111).

Doña MARIA CARMEN COLORADO SAEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 205/1986 y el 67/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.361-E (18112).

Doña ANA MARIA BOTANCH BORRAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 208/1986 y el 68/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.362-E (18113).

Doña MARIA ISABEL ADALID BRESOLI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 a los

efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 211/1986 y el 69/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.363-E (18114).

Doña ROSA FERNANDEZ BUJAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 214/1986 y el 70/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.364-E (18115).

Doña ADORACION GONZALEZ GUTIERREZ SOLANA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 217/1986 y el 71/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.365-E (18116).

Doña MARIA CARMEN MAÑANI DUCH se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 220/1986 y el 72/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.366-E (18117).

Doña MARIA DOLORES PLA DOMENECH se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 223/1986 y el 73/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.367-E (18118).

Doña MARINA ALMAZAN SUNE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 226/1986 y el 74/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.368-E (18119).

Doña NATIVIDAD FABO CABEZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 229/1986 y el 75/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.369-E (18120).

Doña MARIA LUISA ARRONIZ DAZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 238/1986 y el 78/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.372-E (18123).

Doña ANA MARIA MARQUEZ MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3.6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 244/1986 y el 80/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.374-E (18125).

Doña MARIANA CALLEJAS CRESPO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la

recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 250/1986 y el 82/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.376-E (18127).

Doña MARIA JOSEFA CANAL MACIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 256/1986 y el 85/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.378-E (18129).

Doña MERCEDES CABADO PAMPIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 262/1986 y el 86/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.380-E (18131).

Doña MARIA DEL CARMEN LAHIGUERA MORAGON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 268/1986 y el 88/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.382-E (18133).

Doña ESTHER LOPEZ SAEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 274/1986 y el 90/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.384-E (18135).

Doña SALVADORA MARTIN MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 280/1986 y el 892/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.396-E (18137).

Doña GLORIA PLACIDA LAFUENTE ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los

efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 286/1986 y el 94/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.388-E (18139).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de febrero de 1986.

Madrid, 27 de febrero de 1986.-El Secretario.
Ramón Pelayo.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos que por:

Doña MARIA AUXILIADORA MARTIN ROGADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 457/1986 y el 150/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.445-E (18196).

Doña DOLORES JAUME PONS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 460/1986 y el 151/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.446-E (18197).

Doña JOSEFA MAÑAS DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 463/1986 y el 152/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.447-E (18198).

Doña CARMEN FRIAS LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 466/1986 y el 153/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.448-E (18199).

Doña ANGELES DEL PINO CASTILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado

en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 469/1986 y el 154/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.449-E (18200).

Doña GLORIA EVORA MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 472/1986 y el 155/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.450-E (18201).

Doña CARMEN ROSA GARCIA-CHECA HERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 475/1986 y 156/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.451-E (18202).

Doña ELADIA GARCIA GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 478/1986 y el 157/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.452-E (18203).

Doña MARIA DOLORES VILLANUEVA GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 484/1986 y el 159/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.453-E (18204).

Doña EVANGELINA MIRET ARNO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 490/1986 y el 161/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.454-E (18205).

Doña MARIA LORETO TORRES MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los

efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 493/1986 y el 162/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.455-E (18206).

Doña MARIA DOLORES SAUCEDO CARRETERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 496/1986 y el 163/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.456-E (18207).

Doña MARIA ISABEL LOPEZ LORENZO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 499/1986 y el 164/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.457-E (18208).

Doña CONCEPCION ABAD VALLS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 502/1986 y el 165/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.458-E (18209).

Doña MARIA LUISA VACAS CHINCOLLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 505/1986 y el 166/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.459-E (18210).

Doña GRACIA GONZALEZ DE LAS CUEVAS GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 508/1986 y el 167/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.460-E (18211).

Doña MERCEDES ESTELLER GASCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos

desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 514/1986 y el 169/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.461-E (18212).

Doña MARIA CARMEN GARCIA SALDAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 511/1986 y el 168/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.462-E (18213).

Doña MARIA CONCEPCION VIDAL GANDIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 517/1986 y el 170/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.463-E (18214).

Doña PILAR DOMINGUEZ GOMEZ-PLANA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 481/1986 y el 158/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.464-E (18215).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de febrero de 1986.

Madrid, 28 de febrero de 1986.-El Secretario. Ramo Pelayo.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 8, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancias de Francisco Manuel Rico Carranza, contra la Empresa demandada de María Teresa Janer Colomer, domiciliada en Calella, calle Romani, 55, en autos número 110/1980, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días, y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Mitad indivisa de la finca número 4.471, situada en Calella, con frente a la calle Romani, números 55 y 57. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Areyns de Mar a los folios 64, su vuelta, 65 y 66 vuelto, del tomo 408 del archivo, libro 53 de Calella.

Mitad indivisa de la finca número 494. Casa de un cuerpo y dos pisos, sita en la villa de Calella, y calle de la Iglesia o del Carreró, señalada con el número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Areyns de Mar al folio 99 del tomo 66 del archivo, libro 5 de Calella.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de: Finca 4.471, 19.000.000 de pesetas, y finca 494, 4.550.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 2 de junio de 1986, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 9 de junio de 1986, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 16 de junio de 1986, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.11 de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 3 de marzo de 1986.-El Secretario.-5.047-E (20682).

GUADALAJARA

Edicto

Don Luis García de Velasco Álvarez, Magistrado de Trabajo de Guadalajara y su provincia.

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 349/1981 y otros, seguidos a instancia de

Tesorería Territorial de la Seguridad Social, como Organos gestor de la Seguridad Social; contra la Empresa «Manufacturas de Guadalajara, Sociedad Anónima», con domicilio en Yunquera Hres., carretera Tamajón, kilómetro 14.500, en reclamación de cuotas por impago de Seguros Sociales de la misma, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargado a dicha razón social, y que son los que figuran en la relación que más adelante se dirá.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, avenida Castilla, 7, bajo, se han señalado las doce horas del día 7 de mayo de 1986.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza al 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá, en el acto, depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo del Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 46.491.700 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Guadalajara, 7 de marzo de 1986.—El Magistrado, Luis García de Velasco Alvarez.—El Secretario.—5.079-E (20702)

Relación que se cita

1 sierra circular «Magic», modelo SPM-300, 100.000 pesetas.
 1 taladro portátil «Casals», modelo T-10/2, 40.000 pesetas.
 1 taladro portátil «Casals», modelo T-8, 25.000 pesetas.
 1 cepilladora «Cima», modelo UKOLS, 700.000 pesetas.
 1 máquina «Naver», tenir cantos, 80.000 pesetas.
 1 máquina modelo 316-L (dar cola), 75.000 pesetas.
 1 máquina «Alpha», modelo 2M (rebajar cartón), 150.000 pesetas.
 1 máquina «Alpha», modelo E (rebajar piel), 200.000 pesetas.
 1 cizalla corta tiras, 100.000 pesetas.
 1 cizalla con mesa, modelo CHP.110, 85.000 pesetas.
 1 troqueladora «Pedersen», modelo 282 AM/760, 1.500.000 pesetas.
 1 máquina dar cola, modelo 316-L, 75.000 pesetas.
 1 máquina coser «Adler», modelo 105.64, 350.000 pesetas.
 1 máquina coser «Adler», modelo 104.64, 325.000 pesetas.
 1 máquina coser «Adler», modelo 399-3, 400.000 pesetas.
 1 máquina coser «Adler», modelo 169.873, 475.000 pesetas.
 1 máquina coser «Adler», modelo 167.373, 525.000 pesetas.
 1 máquina «Mogma M5», 80.000 pesetas.
 1 máquina de doblar varilla, 100.000 pesetas.
 1 soldadora eléctrica «Aguila», modelo T-20, 175.000 pesetas.

1 máquina esmeriladora «Latac», modelo F-03, 70.000 pesetas.
 1 máquina grapar, modelo K-97-16, 25.000 pesetas.
 1 compresor, modelo S-385-250, 160.000 pesetas.
 1 máquina cabezal fijo, modelo 5HA-HD, 80.000 pesetas.
 1 máquina cabezal fijo, modelo 5HA-HD, 80.000 pesetas.
 1 máquina coser «Adler», modelo 167-373, 525.000 pesetas.
 1 máquina de coser «Adler», modelo 167-63, 525.000 pesetas.
 1 máquina de coser «Adler», modelo 167-63, 525.000 pesetas.
 1 máquina de coser «Adler», modelo 105-64, 350.000 pesetas.
 1 máquina grapar, 24.000 pesetas.
 1 máquina remachar, modelo 213, 68.000 pesetas.
 1 máquina remachadora 6 y 8 «Reflex», modelo R-55, 68.000 pesetas.
 1 máquina remachadora 6 y 8 «Reflex», modelo R-55, 68.000 pesetas.
 1 máquina usada, modelo D-16-AD, 20.000 pesetas.
 1 máquina de rebajar piel, 250.000 pesetas.
 1 máquina de rebajar piel, 250.000 pesetas.
 1 máquina de coser «Adler», 104-102, 325.000 pesetas.
 1 máquina de coser «Adler», 104-64, 325.000 pesetas.
 1 máquina de coser «Adler», 167-373, 525.000 pesetas.
 1 máquina de coser «Adler», 167-373, 525.000 pesetas.
 1 máquina proyector óptico «Adler», modelo 680, 530.000 pesetas.
 1 máquina de coser «Adler», modelo 167-272, 525.000 pesetas.
 1 máquina hacer dobladillos, modelo G.C-72, 225.000 pesetas.
 1 máquina cortar tiras «Protos», modelo M-500, 150.000 pesetas.
 1 máquina ribetear «Adler», modelo 77-72, 400.000 pesetas.
 1 máquina remaches «Protos», modelo M-680, 168.000 pesetas.
 1 máquina de armaduras «Protos», modelo 1604-K, 168.000 pesetas.
 4 grapadoras P-6-6, 5.000 pesetas.
 1 máquina «Adler» 167GK373, 525.000 pesetas.
 1 máquina «Adler» 167GK373, 525.000 pesetas.
 1 máquina «Adler» 167GK, 525.000 pesetas.
 1 máquina «Adler» 167FA73RAP, 525.000 pesetas.
 1 máquina «Adler» 167FA, 525.000 pesetas.
 1 máquina «Adler» 167FA, 525.000 pesetas.
 1 máquina «Mekatec», número 5.254, 525.000 pesetas.
 1 máquina flejadora manual, modelo 12394, 2.000 pesetas.
 1 máquina clavos de fondo «Soremsem», 215-MP, 150.000 pesetas.
 4 máquinas «Hang 162», 100.000 pesetas.
 1 máquina «WSK 130», 50.000 pesetas.
 2 máquinas «Adler» 467-273, 480.000 pesetas.
 1 máquina cortadora «Moley Standart 1600/500», 1.650.000 pesetas.
 1 máquina de remachar KNE, marca «Lux», 89.000 pesetas.
 1 curvadora «ATC 9-21», 30.000 pesetas.
 1 máquina «Adler» 169-73, 475.000 pesetas.
 1 máquina grapadora «HB AM-3», 25.000 pesetas.
 1 máquina calcular «Sanyo» CY-2155-P, 30.000 pesetas.
 1 máquina calcular «Sanyo» CY-2155-P, 30.000 pesetas.
 1 máquina calcular «Sanyo» CY-2155-P, 30.000 pesetas.
 1 máquina calcular «Sanyo» CY-2155-P, 30.000 pesetas.

1 máquina calcular «Sanyo» CY-2155-P, 30.000 pesetas.
 1 máquina de escribir «Olympia» SSH, eléctrica, 40.000 pesetas.
 1 máquina de escribir manual «Hermes» 3.000, 10.000 pesetas.
 1 máquina calcular «Sanyo» CY-2155-P, 30.000 pesetas.
 1 máquina escribir «Olympia» SGE-51, eléctrica, 40.000 pesetas.
 1 máquina escribir «Olympia» SGE-35/62, 40.000 pesetas.
 1 máquina calcular «Olympia» CE-102, 40.000 pesetas.
 1 máquina calcular «Olympia» CPD-5420, 40.000 pesetas.
 1 vehículo «Avia» 5603, matrícula GU-9314-B, 1.100.000 pesetas.
 1 máquina de botones de presión, 5.000 pesetas.
 1 máquina de poner clichés de presión, 5.000 pesetas.
 1 máquina de escribir electrónica «Olympia», modelo ES-105, 200.000 pesetas.
 1 máquina sistema «Nixdorf-8870/1», modelo 35/CA, 6.000.000 de pesetas.
 1 máquina de botones de presión, 5.000 pesetas.
 1 máquina para poner clichés de presión, 5.000 pesetas.
 1 máquina de escribir electrónica «Olympia», modelo ES-105, 200.000 pesetas.
 1 máquina sistema «Nixdorf-8870/1», modelo 35/CA, 6.000.000 de pesetas.
 1 máquina «Ellegil 15», de dobladillar, 50.000 pesetas.
 1 refrigerador aire RA/2, 6.000 pesetas.
 1 central aire «Menorotor» R-H 20, 50.000 pesetas.
 1 máquina grapadora P-6-8, 8.000 pesetas.
 1 horno «Mocam», 30.000 pesetas.
 1 máquina amartillar-cortar «Alberko», modelo 119, 1.100.000 pesetas.
 1 máquina manual «Pyton», 20.000 pesetas.
 1 equipo neumático, 35.000 pesetas.
 1 máquina D-16-AD, 20.000 pesetas.
 1 máquina «JUV GEST», modelo 1280, 30.000 pesetas.
 1 máquina P.3, 8.000 pesetas.
 1 máquina A-400-C, 10.000 pesetas.
 1 máquina colocar cerraduras, 85.000 pesetas.
 1 máquina de herrajes, 85.000 pesetas.
 1 máquina de coser, modelo «Protos» 1604-X, 600.000 pesetas.
 1 máquina de coser «Adler», modelo 167-FA-73, 525.000 pesetas.
 1 máquina de coser «Adler», modelo 167-373, 525.000 pesetas.
 1 máquina de coser «Adler», modelo 167-373, 525.000 pesetas.
 1 cizalla CH, modelo 110, 340.000 pesetas.
 1 máquina cortar juntas «Picol», modelo 31/E, 50.000 pesetas.
 1 máquina cortar tiras «Narve», modelo 160, 100.000 pesetas.
 1 máquina encolar látex, modelo CMP-55-MT, 85.000 pesetas.
 1 máquina lijadora «Bosch», modelo 1270, 50.000 pesetas.
 1 compresor, 80.000 pesetas.
 6 grapadoras «JN-3», 20.000 pesetas.
 1 aparato LN-4450, 100.000 pesetas.
 1 máquina «Adler» 169-73, ribetear, 475.000 pesetas.
 1 máquina «Adler» 167-63, 525.000 pesetas.
 1 máquina «Adler» 167-373, 525.000 pesetas.
 1 máquina de cortar M-68481, 125.000 pesetas.
 3 pistolas «Termogrup» M-260, 20.000 pesetas.
 1 máquina neumática cerraduras P-923, 85.000 pesetas.
 1 máquina de cortar tiras, 20.000 pesetas.
 1 máquina circular «B y D», 10.000 pesetas.
 1 máquina radial L, 80.000 pesetas.
 1 taladro «Casals», modelo T-16-2, 27.700 pesetas.
 3 máquinas de grapar P-6-6, 800 pesetas.
 1 aparato encolador M-90, 30.000 pesetas.

1 máquina de coser «Pfaff», modelo 463/6/27, 225.000 pesetas.
 3 máquinas grapar P-6-8, 800 pesetas.
 1 cizalla CS-4, 85.000 pesetas.
 1 taladro «Casals» T-18/2A, 27.000 pesetas.
 1 aparato encolar M-90, 30.000 pesetas.
 1 electro-esmeriladora, 80.000 pesetas.
 1 prensa excéntrica «Caba», modelo TCN-1, 30.000 pesetas.
 1 lijadora de bandas «DBM», modelo 120-L, 24.300 pesetas.
 1 máquina «M-111-974 1151CT», 100.000 pesetas.
 1 máquina «Adler», modelo 69-373, 285.000 pesetas.
 1 máquina «Adler», modelo 168-73, 321.000 pesetas.
 1 máquina «Mecatex», número 5254, 10.000 pesetas.
 1 cizalla con mesa, modelo CH-110, 85.000 pesetas.
 1 cizalla con mesa, modelo CH-110, 85.000 pesetas.
 1 cizalla con mesa, modelo CH-110, 85.000 pesetas.
 1 máquina de dar cola a bordes, 80.000 pesetas.
 1 máquina de dar cola a bordes, 80.000 pesetas.
 1 máquina de dar cola, modelo 369-E, timbrar VP, 1.500 pesetas.
 1 máquina troquelar 285M-16H, 600.000 pesetas.
 1 horno tupel «Mocama», 30.000 pesetas.
 1 pistola grapadora «Simes», modelo 007, 6.000 pesetas.
 1 máquina «Naver», teñir cantos, 20.000 pesetas.
 1 máquina «Albeko», modelo 106-DL, 30.000 pesetas.
 1 compresor modelo 22.029, 80.000 pesetas.
 1 grupo de soldadura, 150.000 pesetas.
 1 máquina «Oersen», modelo Lafram (armaduras), 1.850.000 pesetas.
 3 máquinas de carpintería, 250.000 pesetas.
 1 máquina de colocar arcos «Reflex» Renka-61, 10.000 pesetas.
 6 máquinas de coser «Adler», modelo 167-373 (cada una a razón de 525.000 pesetas), 3.150.000 pesetas.
 1 cizalla guillotina modelo CGR-2025, 85.000 pesetas.
 1 segadora, 25.000 pesetas.
 1 máquina de remaches de 10 «Reflex», modelo R-55, 80.000 pesetas.
 1 máquina grapadora modelo 62-Ad, 10.000 pesetas.
 1 máquina grapadora modelo 62-Ad, 10.000 pesetas.
 1 máquina grapadora, modelo T-27-6, 10.000 pesetas.
 1 máquina grapadora, modelo JG-3, 10.000 pesetas.
 1 máquina de bolsas «Nogma», modelo 167-373, 425.000 pesetas.
 1 máquina coser «Adler», modelo 105-64, 350.000 pesetas.
 1 máquina coser «Adler», modelo 167-635, 525.000 pesetas.
 1 máquina coser «Adler», modelo 167-373, 525.000 pesetas.
 1 máquina coser «Nogma», modelo RGS., 425.000 pesetas.
 1 máquina «Omar», modelo DC-102, dar cola, 30.000 pesetas.
 1 máquina de grapar «Tachers», modelo JN-3, 5.000 pesetas.
 1 máquina de rebajar piel «Fortuna» 50-5-ag, 200.000 pesetas.
 3 máquinas coser «Adler», modelo 167-373, 1.569.000 pesetas.
 1 taladro de columna «Ara-Mon», modelo 701, 100.000 pesetas.
 4 máquinas grapadoras P-6-6, 800 pesetas.
 4 máquinas encolar, número 270, 325, 180 y 165, a 20.000 pesetas, cada una, 80.000 pesetas.
 Total tasación, 46.491.700 pesetas.

HUESCA

Edicto

Don Rafael María Medina y Alapont, Magistrado de Trabajo de Huesca y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente de ejecución número 87/1985 seguido en esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Antonio Ibarz Aldea y nueve más, contra don Rafael Coscojuela Latorre, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

1. Camión marca «Ebro», matrícula HU-30704, valorado en 200.000 pesetas.
2. Una máquina modelo Monobloc 056, que consta de un desmenzador, un molino y una tolva y sus cintas con sus motores correspondientes, para la fabricación de ladrillos. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dichos bienes se encuentran en poder de doña María Jesús Coscojuela Barreu, como depositaria, en la localidad de Binéfar.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 9 de mayo próximo; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de mayo siguiente, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de mayo, señalándose como hora para todas ellas, las doce quince, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebraran por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administra-

ción o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los tres días siguientes.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Huesca a 20 de marzo de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Rafael María Medina y Alapont.—El Secretario:—5.676-E (23189).

LA CORUÑA

Edicto

Don Adolfo Fernández Facorro, Magistrado de Trabajo de la ciudad de La Coruña y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura número 2 se siguen autos de juicio número 344/1985, a instancia de Ana María Melero Villaso contra Empresa «Galería Jarpa, Sociedad Anónima», y encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública y primera subasta el bien que a continuación se expresa:

Derecho de traspaso del local sito en la calle María, 30 y 32, de Ferrol, con una superficie aproximada de 500 metros cuadrados, compuesto de sótano y bajo, tasado en 5.200.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, número 1, de esta ciudad, el próximo día 8 de mayo, a las doce treinta horas, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar, previamente, el 20 por 100 del valor de los bienes, que ha de servir de tipo para la subasta.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

d) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

e) Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a) o acompañando resguardo de haberla efectuado en la Cuenta de Consignaciones de la Magistratura en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.

El bien objeto de subasta podrá ser examinado en calle María, 30 y 32, de Ferrol (La Coruña).

Caso de que la primera subasta resultase desierta se señala la segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 9 de mayo, a las doce treinta horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera sin sujeción a tipo para el día 12 de mayo, a las doce treinta horas.

Dado en La Coruña a 12 de marzo de 1986.—El Magistrado, Adolfo Fernández Facorro.—El Secretario, Juan Luis Guisasaola Bustillo.—5.077-E (20700).

MURCIA

Edicto
Anuncio oficial

Don Jaime Bertrán, Magistrado de Trabajo número 1 de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 1.430, 1.160, 311, 114/1984, en reclamación salarios y despidos, hoy en ejecución de sentencia número 268/1984, formuladas por los trabajadores Vicente Hernández Marín y otros contra la Empresa «Servicios Complementarios, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 2.592.619 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 530.000 pesetas.

A. dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las cantidades siguientes:

Finca urbana ubicada en la urbanización Playa Honda situada en la carretera de Cabo Palos, kilómetro 2, cuya cabida es de 10 hectáreas 53 áreas 25 centiáreas con 30 decímetros y 80 centímetros cuadrados. Se valora en 40.000.000 de pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 16 de mayo de 1986 y a las once horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 23 de mayo de 1986, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedara desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo de 1986, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la caja del establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa de la Magistratura el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha concesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebra la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de urbanización Playa Honda, s/n. Cartagena (Murcia). «Servicios Complementarios, Sociedad Anónima»

Dado en Murcia a 13 de marzo de 1986.—El Magistrado, Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario, Juan Abellán Soriano.—5 082-E (20705).

VALLADOLID

Edicto de subasta

Don José María Ramos Aguado, Magistrado de Trabajo número 2 de Valladolid.

Hago saber: Que en autos de ejecución contenciosa 299/1985, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Félix Izquierdo Moreno contra «Próganadería, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el siguiente bien embargado como de la propiedad de la Empresa deudora:

Fábrica para piensos compuestos, en Medina del Campo, al pago del Pradejón o Camino Viejo de Rueda, compuesta de tres silos para almacén de materias primas, una nave de fabricación que comprende la moliuración, mezcla granulación y pesado, y una nave de almacenaje de productos fabricados; tiene, asimismo, una parte administrativa con zonas de oficinas y sala de juntas, que se desarrolla en una entreplanta situada en fachada principal y comprendiendo las dos primeras crujías; tiene además aseos con vestuarios, comedor, taller para el mantenimiento y conservación de la maquinaria y otros servicios. La parte construida tiene una superficie total de 11.125 metros cuadrados.

Tasada en: 21.050.000 pesetas, sin tener en cuenta las cargas existentes que no se describen.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura (plaza de Madrid, número 4, 6.ª planta) el día 7 de mayo de 1986 la segunda subasta, en su caso, el día 14 de mayo de 1986, y la tercera, también en su caso, el día 21 de mayo de 1986, todas ellas a las nueve horas de su mañana, advirtiéndose que la segunda y tercera subastas se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudiquen los bienes en alguna de las formas señaladas por la Ley, ajustándose todas a las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto a aquel, el importe de la consignación antes referido.

Tercera.—En la primera subasta servirá como tipo el valor de la tasación de los bienes. En la segunda, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y en la tercera, también en su caso, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta se ofrecieran posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no se han suplido y la certificación registral de cargas y gravámenes se encuentra de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero en las condiciones señaladas por el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Quedan prevenidos los licitadores de las obligaciones y responsabilidad que, en el supuesto de venta judicial de la totalidad de la Empresa o parte de sus bienes, atribuye al adjudicatario, en su caso, el artículo 51.12, en relación con el 44, ambos del Estatuto de los Trabajadores.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Valladolid a 13 de marzo de 1986.—El Magistrado de Trabajo, José María Ramos Aguado.—El Secretario.—5.194-E (21055).

VIZCAYA

Edictos

El ilustrísimo señor don José V. Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo número 2, en funciones en la número 3, de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 1.101/1983, ejecución 39/1984, a instancia de Fernando María Atucha y otros, contra «Cooperativa de Consumo La Duranguesa», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Uno.—Conjunto formado por la planta baja y el primer piso comunicados interiormente por escalera; tiene una superficie total de 542 metros 87 decímetros cuadrados, de los que 197,87 metros cuadrados corresponden a la planta baja y 245 metros cuadrados al piso primero, valorado en 14.000.00 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta el día 26 de mayo de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de junio de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de julio de 1986; señalándose para todas ellas las once horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Banco Guipuzcoano, sede central de Bilbao, número cuenta corriente 15.329-2.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal expido el presente en Bilbao a 10 de marzo de 1986.—El Magistrado de Trabajo, José V. Lope Sáenz de Tejada.—La Secretaria, Julia Segoviano Astaburuaga.—5.094-E (20716).

★

Don José Vicente Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Vizcaya y encargado de la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia.

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número N. P. 48/62374, expediente 21.253/1981 y acum., seguidas a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «Pimera, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Campo Volantín, número 17, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de descubierto de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado por providencia de esta fecha, sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa y que son los siguientes:

Dos compresores Diesel, marca «Bético GDR-4 PER».

Cuatro compresores eléctricos, marca «Bético». Pabellón chorro. Cubierta pabellón uraltia.

Cuatro casetas portátiles.

Dos equipos de chorro y filtro. Equipo de chorro.

Seis equipos de chorro con seis caretas y pistola. Equipo de chorro interior de tubera. Equipo de chorro y careta.

Cuatro equipos de chorro.

Para la celebración de la subasta que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo sitos en esta capital, plaza del Bombero Echániz, número 1, se ha señalado las nueve horas del próximo día 7 de mayo de 1986.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, una cantidad en efectivo igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas

por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquel el importe de la consignación.

Tercera.—Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.—Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 8.120.000 pesetas y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en de Bilbao a 11 de marzo de 1986.—El Magistrado de Trabajo, José Vicente Lope Sáenz de Tejada.—5 686-E (23199)

★

El ilustrísimo señor don José Vicente Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo número 2 de Bilbao y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 1.608/1984, ejecución número 541/1984, a instancia de Santiago Torres Plaza y otros, contra «Zeus Industrial, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Maquinaria: 6.000.000 de pesetas; terreno: 8.000.000 de pesetas; pabellón y terreno: 20.000.000 de pesetas, y marca «Zeus»: 6.000.000 de pesetas. Total: 40.000.000 de pesetas.

La relación de bienes muebles e inmuebles se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para ser examinada por cuantos deseen participar en la subasta.

La certificación de las cargas de los inmuebles, se halla, asimismo, en la Secretaría de esta Magistratura.

Dichos bienes están valorados, como anteriormente se indica, en la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta el día 12 de mayo, en segunda subasta, en su caso, el día 6 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de julio señalándose para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquel el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaína.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrara por el sistema de puja a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal expido el presente en Bilbao, a 20 de marzo de 1986.—El Magistrado, José Vicente Lope Sáenz de Tejada. El Secretario.—5.685-E (23198).

ZARAGOZA

Edicto

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia.

Hago saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 9.722/1983, seguido contra «Centrales Lecheras Unidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan. Valorados en 51.166.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Doctor Lozano Monzón, 1-5.º, bajo la custodia de don Carmelo Fuentes Catalán, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 9 de mayo a las diez horas de su mañana, siendo preciso depositar el 20 por 100 de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única con dos licitaciones y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 14 de marzo de 1986.—El Magistrado, Benjamín Blasco Segura.—El Secretario.—5.687-E (23200).

Bienes que se subastan

Un tanque refrigerador-conservador para leche m/Glacimil K, con capacidad para 1.000 litros.

con grupo frigorífico acoplado de 3 CV., 350.000 pesetas.

Una lavadora cajas plástico ML-2, s/n. 80.000 pesetas.

Varias máquinas de envasar «Pure Park», 500.000 pesetas.

Un desodorizador, 40.000 pesetas.

Una bomba «Estampinox», tipo TS-200, con motor 2 CV., 15.000 pesetas.

Un rotor separadora «Alfa Laval», modelo 2.181 M, número 2.843.345, 10.000 pesetas.

Una bomba CA-1-B 220, de 1 1/2 HP, 2.800 revoluciones por minuto, 15.000 pesetas.

Un motorreductor «Stub», número 5.447, 12.000 pesetas.

Dos serpentines en tubo de una pulgada de acero estirado, 40.000 pesetas.

Un transmisor de calor por placas, Pap-4, 150.000 pesetas.

Seis metros transportador de botellas, de acero inoxidable, de 82,5 milímetros, 30.000 pesetas.

120 racores macho de 1/8, para encajonadora, 2.000 pesetas.

Una etiquetadora automática, modelo R-2-5, 180.000 pesetas.

Una despaletizadora de tarro vacío, modelo TVB-06, 150.000 pesetas.

24 piezas acero inoxidable, de 4 milímetros de grueso, para guías de transportadores, 10.000 pesetas.

Centrifugadora acero inoxidable 20.000 l/h., con recipientes, esterilización fango y cuadro eléctrico en su armario correspondiente, 3.000.000 de pesetas.

Una máquina modelo Rotopack-L, para envasado de leche líquida, 2.000.000 de pesetas.

Una taponadora tipo K-4, para botella de cuello ancho y estrecho, con capacidad de 4.000 botellas por hora, 4.000.000 de pesetas.

Una máquina modelo Rotopack-L, para envasado de leche líquida, 2.000.000 de pesetas.

Dos tanques de 5.000 litros, en acero inoxidable, con la red de tubería para la limpieza química, 3.000.000 de pesetas.

Una llenadora VV-12, para botellas de cuello ancho y estrecho, con capacidad para 2.250 botellas, 2.000.000 de pesetas.

Un depósito en acero inoxidable, de 1,5 milímetros de 400 por 500 y una bandeja de acero inoxidable de 3 milímetros de grueso, 30.000 pesetas.

Un depósito de 1.000 litros de capacidad en acero inoxidable de 2 milímetros, 20.000 pesetas.

Un depósito de 200 por 100 por 300 milímetros en acero inoxidable de 2 milímetros, 20.000 pesetas.

Un tanque refrigerador para leche, de 1.500 litros, en acero inoxidable, potencia de 3 CV., compresor número 45.396, modelo I-1500-M-4, 850.000 pesetas.

Un transportador de caja a precintadora, de 2,5 metros, 60.000 pesetas.

Un reductor, 3.000 pesetas.

Una máquina para cerrar y precintar cajas de cartón, 60.000 pesetas.

Nueve módulos cinta transportadora de botellas, 9.000 pesetas.

Cuatro tramos cinta transportadora de botellas, 4.000 pesetas.

Una rueda de estrella de 1/4, una placa y 8 separadores, 5.000 pesetas.

Un inspector electrónico modelo Opti-Scan II, de «Barry-Wehmler, Ltd.», con rueda de estrella, para distintos tipos de botellas, 60.000 pesetas.

Dos ruedas de estrella, extra, para Opti-Scan II, 30.000 pesetas.

Dos tanques silo, con aislamiento tipo Silo-60, capacidad 60.000 litros, 900.000 pesetas.

Dos indicadores de nivel Negretti & Zambra, 15.000 pesetas.

Red de tubería para la recepción de cisternas, 50.000 pesetas.

Un enfriador placas tipo PC 13/4-210, 40.000 pesetas.

Un tanque flotador VG, 3, capacidad 300 litros, 50.000 pesetas.

Una bomba centrífuga SV, 21/7, 5, 10.000 pesetas.

Una bomba SV-17 EGB, 5,5 CV., 25.000 pesetas.

Tres bombas centrífugas SV-17, 3, 30.000 pesetas.

Un condensador refrigerado por aire, 12.000 pesetas.

Un intercambiador para el equipo del pasteurizador, de 12.000 litros por hora, 7,50 metros de rodillos, accionado por dos motorreductores de 1,5 CV. y un tramo de rodillos locos, 500.000 pesetas.

Grupo electrobomba tipo 1 DN-140, de 3 CV., número de serie M-190115, 60.000 pesetas.

Un motor R/J P/33 B3 1500R, 7,5 CV., 1LA3130-4AA20, 15.000 pesetas.

Una bomba inoxidable 2 CV., 16.000 litros por hora, 18475, 40.000 pesetas.

Un depósito rectangular en acero inoxidable, de 700 por 500 por 400 milímetros, 5.000 pesetas.

Un contador de agua de tres cifras c/totalizador, para depósitos de leche, 3.000 pesetas.

Un contador de agua de cinco cifras c/totalizador, para depósitos de leche, 3.000 pesetas.

Un contador Polyflu número 50, a-30 I-70-H, para tanque leche de fábrica, 3.000 pesetas.

Un contador de leche tipo polyflu, número 5, desmontable A-15, 3.000 pesetas.

Un grupo electrobomba 5 por 100, motor recubierto, bomba acero inoxidable, AISI-316, 60.000 pesetas.

Un tanque en chapa de hierro de 5 milímetros, 40.000 pesetas.

Un motorreductor de 0,75 CV, modelo 3-EB 0,75/1500, número 17537, 18.000 pesetas.

Un cambiador de calor HXL-4, 30.000 pesetas, 30 metros de tubo inoxidable lapeado, 40 por 1, 15.000 pesetas.

Un depósito de acero inoxidable en chapa de 2 milímetros, capacidad de 2.000 litros, 200.000 pesetas.

Un tanque de 3.500 por 1.325 por 1.500 en chapa de hierro de 3 milímetros, 50.000 pesetas.

Un grupo motobomba E-5, motor recubierto monobloc, de 2 CV., 40.000 pesetas.

Una bomba centrífuga ETA K 40/20 y motor eléctrico trifásico 2 CV., 15.000 pesetas.

Un calentador «Stugas Capsob» y un reductor D-161, inst. y desplazamientos, 30.000 pesetas.

Un depósito isoterm en acero inoxidable, de 5.000 litros, con motorreductor, 85.000 pesetas.

Un grupo motobomba «Monobloc» de acero inoxidable, E-5, motor de 2 CV., 40.000 pesetas.

Un depósito isoterm en acero inoxidable, de 5.000 litros, con motorreductor, 85.000 pesetas.

Un tanque refrigerador-conservador para leche, con depósito interior inoxidable, exterior de poliéster, 3 motorreductores, capacidad 1.500 litros, grupo frigorífico, «Frikcum», con pala y motor de 5,5 CV., 1.500.000 pesetas.

Un grupo motobomba «Monobloc», acero inoxidable, tipo E-5, motor de 2 CV., 85.000 pesetas.

Dos turbo agitadores modelo Turbagit 1.500, potencia 1 CV., 80.000 pesetas.

Dos inspectores electrónicos modelo Opti-Scan II de «Barry-Wehmler Ltd.», 10.000 pesetas.

Un grupo motobomba «Monobloc» m/Worthington IDN-140, de 3 CV., 85.000 pesetas.

Una bomba SV-14, 3 CV diámetro 1400, 20.000 pesetas.

Un depósito de acero inoxidable de 4.500 litros, calidad 18/8 por 2, 500.000 pesetas.

Una bomba Sili, modelo L-3704, de alto vacío, 18.000 pesetas.

Un intercambiador de placas «Stork», tipo PG 13/4-210, capacidad 20.000 litros por hora, 5.000 pesetas.

Báscula automática para recepción de leche, 200.000 pesetas.

Cuadro de mando completo, «Stork», para la recepción de leche, 20.000 pesetas.

Una lavadora de botellas «Stork», capacidad 12.000 botellas por hora, 250.000 pesetas.

Una bomba centrífuga «Stork-Volma», capacidad 20.000 litros por hora, 80.000 pesetas.

Un recalentador «Stork» en acero inoxidable, capacidad 6.000 litros por hora, 50.000 pesetas.

Un volcador automático de bidones «Stork», capacidad 750 bidones por hora, 200.000 pesetas.

Una llenadora, taponadora y taladradora «Stork», tipo VSCK 32/8, con capacidad de 6.000 botellas por hora de cuello estrecho y 11.000 botellas por hora de cuello ancho, 1.500.000 pesetas.

Una llenadora, taladradora y taponadora automática «Stork», tipo VSC 12a, con capacidad de 12.000 botellas por hora de cuello ancho, 2.500.000 pesetas.

Un esterilizador continuo «Stork» con capacidad de 6.000 litros por hora, 90.000 pesetas.

Un esterilizador continuo «Stork» con capacidad de 6.000 litros por hora, 90.000 pesetas.

Un pasteurizador de placa «Stork-Volma», capacidad 12.000 litros por hora, 600.000 pesetas.

Una apiladora de cestillos «Stork», tipo SE/10, capacidad 800 cestillos por hora, 85.000 pesetas.

Una apiladora de cestillos «Stork», tipo SD/15, capacidad 1.200 cestillos por hora, 160.000 pesetas.

Una desapiladora de cestillos «Stork», tipo OD/15, capacidad 1.200 cestillos por hora, 160.000 pesetas.

Una homogenizadora «Stork», capacidad 6.000 litros por hora, 75.000 pesetas.

Un transportador de carga/descarga de tapas de bidones «Stork», completo, 60.000 pesetas.

Un sistema completo de transportador de cestillos, m/«Stork», 85.000 pesetas.

Un transportador de cestillos y pilar de cestillos, m/«Stork», 60.000 pesetas.

Una encajonadora automática «Stork», tipo HW2, capacidad 1.000 cestillos por hora, 200.000 pesetas.

Un transportador de descarga de botellas «Stork», 300.000 pesetas.

Un sistema transportador de botellas «Stork», 500.000 pesetas.

Cuatro tanques de 10.000 litros en acero inoxidable, con agitadores y sistema de limpieza química, 3.000.000 de pesetas.

Un motor 4 CV, «Pelger», 403 NK-15-05/2A-B2, para bomba, NUF-17/8, 16.000 pesetas.

Un motor 2 CV, «Pelger», 403 K 24-05/2A-1.4, 8.000 pesetas.

Un motor para bomba de vacío «Heemaf», UK-090 SED (40), 12.000 pesetas.

Un motor de accionamiento «Heemaf», Abuf-F7 n-3 CV., 6.000 pesetas.

Dos tanques flotadores de 2.000 litros, 160.000 pesetas.

Un tanque de recepción de 3.000 litros, 100.000 pesetas.

Una curva de 90 grados con 8 rodillos por metro y soportes, 200.000 pesetas.

Cuatro curvas de 90 grados de transportador de jaulas con ruedas guía de cadena, 600.000 pesetas.

Transportador de botellas «A-B» de la oferta número M.0084, 80.000 pesetas.

Tres contadores de botellas «Durant», tipo 6 HF-4-2-R, para cintas transportadoras, 15.000 botellas.

Un contador «Sodeco», 5.000 pesetas.

Un transportador de bidones, 10.000 pesetas.

Un transportador de bidones, 10.000 pesetas.

Una abomba «Fristan» positiva, tipo FKN-25, número 2514111, capacidad 2.000 litros por hora, 1,5 CV., 80.000 pesetas.

Una bomba centrífuga C-17, 3 CV., 25.000 pesetas.

Un transportador capacidad 6.000 litros por hora, doble, sin separación, 200.000 pesetas.

Un motor eléctrico MH-112, de 1 CV para volcador de cántaros, 15.000 pesetas.

Un reductor «Echesa», engranajes 4-E, 1 HP, 5.000 pesetas.

Un estabilizador automático de tensión, «Anglo», potencia 10 KVA, 10.000 pesetas.

Una máquina «Prepac», modelo IS-5 automa-

tica, para envasado de past. en bolsas, 150.000 pesetas.

Una máquina «Prepac», modelo IS-5, automática, para envasado de past. en bolsas, 150.000 pesetas.

Una máquina «Prepac», modelo IS-2, automática, para envasado de past. en bolsas, 150.000 pesetas.

Una máquina «Prepac», modelo IS-2, automática, para envasado de past. en bolsas, 150.000 pesetas.

Un filtro y un desaireador especial para equipo contador volumetrico de leche, 10.000 pesetas.

Un tanque isoterma de acero inoxidable, tipo horizontal, con capacidad de 3.000 litros, equipado con luz y mirilla frontal, termómetro, entrada antiespuma, sistema de agitación «Sincron» y sistema limpieza química, 1.500.000 pesetas.

Una válvula antirretorno Ø 50/53 desmontable, en acero inoxidable, 8.000 pesetas.

Un motor MH-80, de 1 CV., 5.000 pesetas.

Un depósito cilíndrico de acero inoxidable de 1.100 litros, 60.000 pesetas.

Un depósito rectangular en acero inoxidable con tabique y dos salidas, 85.000 pesetas.

Un recipiente de poceta de salida de aspiración de bomba, para el depósito de báscula, 15.000 pesetas.

Un depósito de acero inoxidable rectangular, para descarga de bidones, 40.000 pesetas.

Un depósito de acero inoxidable de 18/8 por 2 milímetros y 2 cartuchos filtro, 50.000 pesetas.

Cuatro dosificadores, 20.000 pesetas.

Dos ventiladores tubular «Casals» tipo T-355-T-4, 30.000 pesetas.

Dos grupos electrocompresores «Airco», modelo D-2 de Y/A 220 V, 50.000 pesetas.

Dos grupos D-1 E-20, compresores números 70285 y 70286, motor 20 HP, un depósito vertical de 1.600 litros y un refrigerador horizontal «Chaumueca» tipo Enreh-22, 50.000 pesetas.

Un compresor «Airco» c/automático, 5,5 HP, grupo C-5 E-600, 48.000 pesetas.

Un transportador de cadena reversible horizontal e inclinado para cestillos de botellas, equipado con motorreductor con motor «Siemens», tipo OR-523-4, 3 CV., y reductor «Sincron» tipo 1075-XM 3 CV., 350.000 pesetas.

Un depósito acero inoxidable de 2 milímetros de 18/8/2 de 1.050 milímetros de Ø por 650 milímetros, 68.000 pesetas.

Un compresor suelto de 1 HP, 5.000 pesetas.

Un motorreductor tipo 1075 XM OR 523-4, con motor de 3 CV., 15.000 pesetas.

Una válvula reductora para vapor «Fontas», PN-16, con platinas 40 milímetros, 5.000 pesetas.

Dos sistemas de limpieza y agitación de tanques de 5.000 litros, 300.000 pesetas.

Un ascensor montacargas «Giesse» de 500 kilogramos, 500.000 pesetas.

Tubería, llaves, tuercas, etc., 5.000 pesetas.

Un pasteurizador de 5.000 litros por hora, con sistema completo de limpieza química, bomba para el agua de condensación y tanque flotador de acero inoxidable, con bomba centrifuga tipo RGG-2, con motor de 3 CV, con regulador automático de temperatura, regulador de capacidad, válvula de retorno y compresor de aire tipo FS-15, 2.000.000 de pesetas.

Un pasteurizador tubular de 5.000 litros por hora, con regulador de temperatura y tanque flotador de 60 litros, filtro de acero inoxidable, etc., 1.500.000 pesetas.

Tres tanques «Stork», de 10.000 litros, completos con bombas y sistema de limpieza química, 450.000 pesetas.

Un tanque «Stork» de 2.000 litros, con instalación, 80.000 pesetas.

Un tanque de 10.000 litros en acero inoxidable, 150.000 pesetas.

Dos tanques de 10.000 litros en acero inoxidable, 300.000 pesetas.

Un pre-esterilizador/pasteurizador, con precalentador tubular y con refrigerador, tipo DR 1525,

capacidad 2.200/5.000 litros por hora, 500.000 pesetas.

Una homogenizadora de 2.200 litros por hora, 60.000 pesetas.

Un recalentador para leche esterilizada, en acero inoxidable, con capacidad para 2.000/2.500 litros por hora, 80.000 pesetas.

Dos centrifugas «Alfa-Laval», de 5.000 litros por hora, tipo 2181-M, para desnatar, estandarizar y clarificar la leche, 300.000 pesetas.

Una centrifuga «Alfa-Laval», de 5.000 litros por hora, tipo 2181-M, 150.000 pesetas.

Una llenadora de bidones, 80.000 pesetas.

Un tanque mezclador de 500 litros para mezclar y pasteurizar, con termómetro, agitador y motor, 80.000 pesetas.

Un tanque de recepción de 500 litros, 60.000 pesetas.

Una lavadora de botellas tipo Wt-6012, capacidad 3.000/6.000 botellas por hora, con motor «Scot» de 3 HP y bomba centrifuga, 2.000.000 de pesetas.

Un tren de llenado y taponado de 4.500/6.000 botellas por hora, automático, en acero inoxidable, 500.000 pesetas.

Una lavadora de botellas automática, de 4.500 botellas por hora, 2.000.000 de pesetas.

Dos bombas centrifugas RGG-2 de 5.000 litros por hora, con sus motores eléctricos, 300.000 pesetas.

Un esterilizador continuo de 2.000 botellas de litro por hora, 150.000 pesetas.

Cadena de transporte completa, para el esterilización continuo, 100.000 pesetas.

Una lavadora de bidones con capacidad para 250 bidones por hora, 200.000 pesetas.

Un tanque de recepción de 1.500 litros del tipo 304, 80.000 pesetas.

Una taladradora «Fords-Mark», tipo M-4, capacidad 4.000 cápsulas por hora, 600.000 pesetas.

Un filtro purificador F-500 M, 10.000 pesetas.

Una desapiladora de cestillos «Stork», tipo DE/10, capacidad 800 cestillos por hora, 85.000 pesetas.

Una desenchajadora automática «Stork», tipo HWJ-2, capacidad 1.000 cestillos por hora, 200.000 pesetas.

Total pesetas: 51.166.000.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don José González Olleros, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos sobre suspensión de pagos bajo el número 789/1985, a instancia de la Entidad «Interior, Sociedad Anónima», con domicilio en Algete, carretera de Paracuellos-Fuente El Saz, kilometro 13,900, representada por el Procurador don José Ignacio Osset; lo que hago publico por medio del presente a los efectos prevenidos en la Ley de 26 de junio de 1922, reguladora del procedimiento.

Dado en Alcalá de Henares a 4 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José González Olleros.-El Secretario -4.437-C (22219)

ARANJUEZ

Edicto

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Juez de Primera Instancia de Aranjuez y su partido.

Hace saber: Que en expediente 9/1986, que se tramita en este Juzgado, a instancia del Procura-

dor señor Guadalix, en representación de don Félix Gómez Martínez, con sujeción a lo establecido en la Ley de 17 de Julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Hermanos Corrochano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Arganda del Rey, camino Puente Viejo, naves 7 y 9, señalándose para su celebración, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 24 de abril de 1986, a las doce horas de la mañana, en primera convocatoria, y para, en su caso, segunda convocatoria, el día 26 de abril de 1986, a las doce horas, en el mismo sitio. Junta que será presidida por don Anselmo Gallardo Sáenz Laguna, Profesor mercantil, con el siguiente orden del día:

Primero.-Censurar la gestión social.

Segundo.-Examen y rendición de cuentas sobre la situación económica de la Sociedad.

Tercero.-Cese y nombramiento de nuevos consejeros de la Sociedad.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Para la información necesaria, los libros y documentación, se hallarán expuestos en el domicilio social, por plazo legal.

Dado en Aranjuez a 14 de marzo de 1986.-El Juez, Juan Manuel de la Cruz Mora.-El Secretario.-4.588-C (23030)

BARCELONA

Edictos

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 174/1984, promovidos por «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima» contra doña Dolores Pascual Vidal y don Juan Camps Fornaguera, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, en once lotes, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

El día 13 de mayo, en primera subasta, por el precio de su valoración.

El día 10 de junio, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración y para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 2 de julio, sin sujeción a tipo. Dichas subastas tendrán lugar a las diez horas.

Se previene a los licitadores que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta y salvo el derecho de la parte actora, en todos casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito a instancia de la parte actora las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que

deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente el pago del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana. Parcela I.-Porción de terreno, sita en término de Torredembarra, en la partida La Cuadra de Clariana o Sodolla. Ocupa una superficie de 906 metros 50 decímetros cuadrados. Afecta la figura de un hexágono irregular y linda: Al norte, con la calle 5, antes Doña Asunción Olivella Fusté; al este, con don Jose Ortega Pérez; al oeste, con doña Pilar Buisán Mari, y al sur, con el resto de finca de que se segrega.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 1.084, libro 101 de Torredembarra, folio 63, finca número 7.321.

Valorada en 1.440.000 pesetas.

Lote 2. Urbana. Parcela II.-Porción de terreno, sita en término de Torredembarra, en la partida La Cuadra de Clariana o Sodolla. Ocupa una superficie de 906 metros 50 decímetros cuadrados. Afecta la figura de un pentágono irregular y linda: Al norte, en parte con doña Pilar Buisán Mari y en parte con don Juan Camps Fornaguera; al este, sur y oeste, con una franja de terreno de la finca de que se segrega que está destinada a viales.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 1.084, libro 101 de Torredembarra, folio 63, finca número 7.321.

Valorada en 4.440.000 pesetas.

Lote 3. Urbana. Parcela IV.-Porción de terreno, sita en término de Torredembarra, en la partida La Cuadra de Clariana o Sodolla. Ocupa una superficie de 525 metros cuadrados. Su forma es rectangular y linda: Al norte, con Miguel Muñoz Pozuelo; al este, con don Juan Camps Fornaguera, y al oeste y sur, con una franja de terreno perteneciente a la finca de que se segrega destinada a viales.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 1.084, libro 101 de Torredembarra, folio 70, finca número 7.327.

Valorada en 835.000 pesetas.

Lote 4. Urbana número 1.-Vivienda bajos primera, en la planta baja del edificio, sito en Torredembarra, partida Sodolla. Consta de comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina, lavadero y terraza. Ocupa una superficie útil de 59 metros 58 decímetros cuadrados, linda: Al frente, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada, parte con hueco de la escalera y parte con la vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, fondo e izquierda, con el jardín que rodea el edificio. Se le asigna a esta Entidad el uso privativo de una plaza de aparcamiento construida junto al edificio y del jardín que recae en la fachada sur de la Entidad.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 1.084, libro 101 de Torredembarra, folio 72, finca número 7.329.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote 5. Urbana número 2.-Vivienda bajos segunda, en la planta baja del edificio, sito en Torredembarra, partida Sodolla. Consta de comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina, lavadero y terraza. Ocupa una superficie útil de 59 metros 58 decímetros cuadrados, linda: Al frente, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada, parte con hueco de la escalera y parte con la vivienda puerta primera de la misma planta; derecha, entrando, fondo e izquierda, con el jardín que rodea el edificio. Se le asigna a esta Entidad el uso privativo de una plaza de aparcamiento construida junto al edificio y del jardín que recae en la fachada sur de la Entidad.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 1.084, libro 101 de Torredembarra, folio 74, finca número 7.331.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote 6. Urbana número 6.-Vivienda primero primera, en la planta primera del edificio, sito en Torredembarra, partida Sodolla. Consta de come-

edor-estar, dos dormitorios, baño, cocina, lavadero y terraza. Ocupa una superficie útil de 58 metros 59 decímetros cuadrados, linda: Al frente, rellano de la escalera por donde tiene su entrada, parte con hueco de la escalera y parte con la vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, fondo e izquierda, con proyección vertical del jardín que rodea al edificio. Se le asigna a esta Entidad el uso privativo de una plaza de aparcamiento construida junto al edificio.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 1.084, libro 101 de Torredembarra, folio 76, finca número 7.333.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote 7. Urbana número 4.-Vivienda primera segunda, en la planta primera del edificio, sito en Torredembarra, partida Sodolla. Consta de comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina, lavadero y terraza. Ocupa una superficie útil de 58 metros 59 decímetros cuadrados, linda: Al frente, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada, parte con hueco de la escalera y parte con la vivienda puerta primera de la misma planta; por la derecha, fondo e izquierda, con proyección vertical del jardín que rodea el edificio. Se le asigna a esta Entidad el uso privativo de una plaza de aparcamiento construida junto al edificio.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 1.084, libro 101 de Torredembarra, folio 80, finca número 7.335.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote 8. Urbana número 5.-Vivienda segundo primera, en la planta segunda del edificio, sito en Torredembarra, partida Sodolla. Consta de comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina, lavadero y terraza. Ocupa una superficie útil de 58 metros 59 decímetros cuadrados, linda: Al frente, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada, parte con hueco de la escalera y parte con la vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, fondo e izquierda, con proyección vertical del jardín que rodea al edificio. Se le asigna a esta Entidad el uso privativo de una plaza de aparcamiento construida junto al edificio.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 1.084, libro 101 de Torredembarra, folio 80, finca número 7.337.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote 9. Urbana número 6.-Vivienda segundo segunda, en la planta segunda del edificio, sito en Torredembarra, partida Sodolla. Consta de comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina, lavadero y terraza. Ocupa una superficie útil de 58 metros 59 decímetros cuadrados, linda: Al frente, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada, parte con hueco de la escalera y parte con la vivienda puerta primera de la misma planta; por la derecha, fondo e izquierda, con proyección vertical del jardín que rodea el edificio. Se le asigna a esta Entidad el uso privativo de una plaza de aparcamiento construida junto al edificio.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 1.084, libro 101 de Torredembarra, folio 82, finca número 7.339.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote 10. Urbana. Departamento número 11.-Puerta primera de la escalera B, de la planta ático de aquella casa, sita en término de Creixell, calle D de la urbanización «Creixell de Mar». Tiene una superficie de 26 metros 85 decímetros cuadrados, constando de sala de estar con banco de cocina, aseo y terraza de 8 metros 35 decímetros cuadrados, lindando: Sur y norte, con proyección vertical al terreno de la comunidad; este, con puerta segunda de la misma planta y escalera; oeste, con escalera y puerta segunda de la misma planta y escalera, encima, con cubierta del edificio; y debajo, con puerta primera de la planta primera.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 509, libro 11 de Creixell, folio 40, finca número 823.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Lote 11. Urbana número 18.-Puerta segunda de la escalera C de la planta ático de aquella casa, sita en término de Creixell, calle D de la urbaniza-

ción «Creixell de Mar». Tiene una superficie de 26 metros 85 decímetros cuadrados, constando de sala de estar con banco de cocina, aseo, y una terraza de 8 metros 35 decímetros cuadrados, lindando: Sur y norte, con proyección vertical al terreno de la comunidad; este, con puerta primera de la misma planta y escalera, oeste, con puerta primera del ático de la escalera; encima, con cubierta del edificio, y debajo, con la puerta segunda de la planta primera.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 509, libro 11 de Creixell, folio 61, finca número 830.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Barcelona a 7 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentin Fernández de Velasco.-1 907.3 (23619).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.071/1983-1.^a, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el Beneficio de justicia gratuita, contra «Productos Magno», ha acordado por providencia de fecha 13 de febrero la celebración de segunda pública subasta, con rebaja del 25 por 100 de la anterior, el día 6 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno sita en término de Constantí, partida Les Creus, de cabida 2.428 metros cuadrados y 80 decímetros cuadrados, dentro del cual existe construida una nave industrial destinada a la fabricación de material eléctrico del automóvil, emplazada en el solar que abarca la totalidad de la manzana que comprenden las calles avenida Pedro Claret, Vicente Paul y Pobla de Mafumet. El edificio está compuesto de tres cuerpos claramente diferenciados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.355, libro 128, folio 105, finca 6.405, inscripción segunda. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de febrero de 1986.-El Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-2.518-A (20634).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 270/1985, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Mollet Residencial, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 27 de junio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 75 por 100 de la primera, fijado a tal efecto en la

escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las finca objeto de subasta son

Primer lote.-Plaza de parking, número 6, señalado de número 19, A y B, de la calle Bernat Metge, esquina calle San Jorge, de Mollet del Vallés. Finca registral 13.781.

Valorada en 312.000 pesetas.

Segundo lote.-Plaza de parking, número 30, señalado de número 19 A y B, de la calle Bernat Metge, de Mollet del Vallés. Finca registral 13.805.

Valorada en la suma de 312.000 pesetas.

Tercer lote.-Plaza de parking, número 31, señalado de número 19 A y B, de la calle Bernat Metge, de Mollet del Vallés. Finca registral 13.806.

Valorada en la suma de 312.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de febrero de 1986.-El Magistrado.-El Secretario.-1.514-A (20630).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0204/1985, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña María del Carmen Guil Navarro, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 20 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, que corresponde al 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el

mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.821.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Entidad número 5.-Vivienda puerta primera de la primera planta alta de la casa número 2 de la calle Sostres, número 41 de la avenida de Nuestra Señora del Coll del Portell y sin número del pasaje Peitx, de la barriada del Gracia, de Barcelona. Se compone de recibidor, comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios, cuarto de aseo y pasos, teniendo además derecho exclusivo del uso del patio de luces situado al fondo del inmueble. Ocupa una superficie de 55 metros cuadrados. Linda: Frente, proyección vertical de la calle Sostres; izquierda, entrando, solar del inmueble; derecha, patio de luces, entidad número 6 y rellano de la escalera; fondo, patio de luces, rellano de escalera y patio de luces, sobre el que tiene derecho exclusivo de uso; arriba número 13 y abajo solar del inmueble. Le corresponde una cuota de 2.192 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.160, del archivo, libro 743 de Gracia, folio 126, finca número 26.758, inscripción 1.ª de la finca 201, tomo 115, libro 6.º, sección A, folio 34.

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-2.522-A (20638)

★

Don Julio Aparicio Carreño, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.255/1984-PD, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Yzaguirre, contra la finca especialmente hipotecada por «La Llagosta Residencial, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 11 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo segundo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es

Local comercial número 10 de la calle Pintor Sert, de la localidad de La Llagosta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.158, folio 111, libro 36 de La Llagosta, finca número 4.879, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.190.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-2.513-A (20629).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 754/1985C de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, representado por el Procurador don José Yzaguirre y del Pozo, contra don Eleuterio de la Cámara Lombardo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, de 260.000 pesetas la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos de esta capital, el próximo día 5 de mayo de 1986, a las doce horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores al mismo y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 11, vivienda en piso ático, puerta segunda, de la casa en Badalona, calle Sicilia, número 66, de superficie 40,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.565, libro 621 de Badalona, folio 40, finca 31.118.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 26 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.520-A (20636)

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0214/1983, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de oficio, contra «La Llagosta Residencial, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 24 de abril de 1986, en su hora de las once treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, que corresponde al 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumpli-

miento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla once del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.920.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores, serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Piso cuarto primera de la escalera C de dicho inmueble, mide una superficie de 91,39 metros cuadrados, linda: Por el frente, su puerta de acceso, con rellano de escalera y espacio libre y parte con el departamento puerta segunda de igual escalera y piso; por la espalda, con dicho departamento y con el espacio libre; izquierda, entrando, con el repetido otro departamento, y derecha, donde tiene la terraza, con espacio libre. Coeficiente 0,986 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 1051, libro 31 de la Llagosta, folio 15, finca 4.387.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-2.555-A (20777).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 30/1983-segunda instado por «Construcciones Rubau, Sociedad Anónima» contra «Llorell, Sociedad Anónima», por providencia de fecha 27 de febrero actual la celebración de primera, pública subasta para el día 20 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. Para segunda subasta se señala el día 12 de septiembre, a las doce horas, con el 25 por 100 de rebaja sobre tipo de valoración. Y para tercera subasta se señala el día 9 de octubre, a las doce horas, por tipo de valoración sin sujeción a tipo.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Primer lote: Finca número 1.387.-Finca urbana sita en Tossa de Mar en lugar llamado Llorell, s/n de la localidad de Tossa de Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.039, folio 145, libro 48 de Tossa, finca número 1.387, valorada en la cantidad de 3.097.445 pesetas.

Segundo lote: Finca número 3.487.-Pieza de tierra en término municipal de Tossa de Mar, paraje conocido por Llorell, de la localidad de Tossa de Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.187, libro 70 de Tossa, folio 39, finca número 3.487, valorada en la cantidad de 2.516.734 pesetas.

Tercer lote: Finca número 1.592.-Porción de tierra de figura irregular que forma la parcela letra B del plano general de urbanización «Santa María de Llorell, Sociedad Anónima», de la localidad de Tossa de Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.039, libro 48, folio 96, finca número 1.592. Valorada en la cantidad de 449.691 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario.-1.716-6 (20748).

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 744 de 1985-A, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, contra finca hipotecada por don Pedro Antonio Martínez Jiménez y otra, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infraescrito.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 22 de mayo próximo y hora de las once.

Finca objeto de subasta

Vivienda puerta segunda del piso primero de la casa número 42 de la calle Viladecans, de El Prat de Llobregat, de superficie aproximada 73 metros 74 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet al tomo 1.076, libro 87, folio 249, finca 4.983.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.-El Secretario, Antonio Jaramillo.-2.515-A (20631).

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.059/1985-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra doña Rosa María Torrella Mateu, he acordado por providencia de esta fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 20 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de primera subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél; y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son

Urbana. Porción de terreno, sito en el término de Valls y en el polígono industrial de Valls, de cabida 4.201,88 metros cuadrados, en la que hay construida una casa de una sola vivienda, de superficie aproximada 109 metros cuadrados. Inscritas las fincas que han sido agrupadas, al libro 276 y 285 de Valls, folios 99 vuelto y 240, fincas números 9.776 y 10.519 respectivamente.

Valoración: 4.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.-El Secretario.-2.542-A (20764).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.537-3.^a sección de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Comercial de Cataluña, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra la finca especialmente hipotecada por «Construcciones Estupiña, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.^a, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de mayo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la finca objeto de subasta sale con el 25 por 100 de rebaja, o sea, por la suma de 3.750.000 pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Dos chalés unidos por el centro de la parcela, pero que constituyen cada uno de ellos una vivienda independiente, sitos en el término municipal de Sant Peré de Ribes, urbanización «Mas. Alba». Se compone cada uno de planta semisótano destinada a aparcamiento, planta baja y buhardilla, que ocupa una superficie edificada en junto de 200-metros cuadrados en planta semisótano, 198 metros en planta buhardilla. El solar, que comprende la parcela 19 bis del polígono 6 del plano general de la urbanización, tiene una superficie de 733 metros 884 milímetros cuadrados, equivalentes a 19.431.703 palmos cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i La Geltrú, al tomo 969, libro 146 de Sant Peré de Ribes, folio 101, finca número 8.669, inscripción tercera.

Badalona a 28 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—1.898-B (23609).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber:

Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.684/1984, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Carlos Testor Ibars contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por «Comepi, Sociedad Anónima», por proveído de este día se ha acordado la celebración de la primera y pública subasta, de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 14 de mayo, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Unidad número seis.—Vivienda en planta primera, puerta primera, del inmueble sito en Sardanyola, calle Santa Marcelina, números 24 y 26, con una superficie de 92,61 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.654, libro 330 de Sandanyola, folio 65, finca 18.214, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 1.312.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin Fernández.—2.512-A (20628).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.025/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña María Grados Escudero y don Antonio Hernández Sánchez, por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la primera y pública subasta de la

referida finca, por término de veinte días, y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 14 de mayo, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 17, en el tercer piso, puerta primera, de la casa sita en Esplugas de Llobregat, con frente a la calle de Pablo Torres, número 18, antes sin número, de extensión unos 44 metros 39 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 969, libro 90 de Esplugas, folio 132, finca número 5.930, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin Fernández.—1.917-3 (23628).

★

Doña María Eugenia Alegret y Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.377/1983 (3.ª), instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña María Pilar Esplá Molina, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta el día 6 de mayo próximo, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

La finca objeto de subasta es

Finca números 40-42 de la ronda del Guinardó, puertas primera y cuarta, escalera B, piso entre-suelo, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta al tomo 952, folio 100, libro 952, finca número 46.622, inscripción cuarta, valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca.

Se trata de un local comercial de 151,44 metros cuadrados. Coeficiente del 2,03 por 100.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, el cual podrá hacerse en calidad de poder ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret y Burgués.—El Secretario, José Manuel Pugaire.—2.517-A (20633).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

498/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que está asistida del beneficio legal de justicia gratuita, contra doña Mireia Patricia Bárbara García del Cristo, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de mayo próximo, y hora de las diez treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma 3.000.000 de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores, serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Entidad número veintitrés.—Vivienda en la planta quinta o piso cuarto, puerta segunda, del edificio sito en Cambrils, barrio de la Mare de Deu del Camí, calle Mossèn Cinto Verdager, sin número. Consta de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y galería-lavadero. Tiene una superficie construida de 87,56 metros cuadrados, y linda: Por su frente (tomando como tal la puerta de entrada al piso), con rellano de escalera, ascensor, patio de luces y vivienda puerta tercera de la misma planta; por la derecha, entrando, con finca de María Pilar Pérez Dolz Riba; por la izquierda, con el rellano de la escalera y la vivienda puerta primera de la misma planta; y por el fondo, con vuelo del patio de la planta baja. Se le asignó un coeficiente de valor con relación al total inmueble de 4,40 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.951, libro 262 de Cambrils, folio 59, finca número 18.177, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—2.549-A (20771).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.085/1984-1º de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representado por

el Procurador señor Yzaguirre, contra «Promoción y Control, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 13 de mayo, a las once horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores al mismo y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es

Vivienda número 40, en el tercer piso, puerta primera de la escalera II, en la manzana delimitada por las calles Elisenda de Montcada, pasaje Martí Rosell, Ramón Lluís y Virgen de Montserrat, escalera II, tercer piso, de la localidad de San Cristóbal de Premiá, de superficie útil 81 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.970, libro 174 de San Cristóbal de Premiá, folio 234, finca 8.774, inscripción primera.

Valorada, en 2.500.000 pesetas.

Y para general conocimiento, expido el presente en Barcelona a 5 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.519-A (20635).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.569/1984-tercera a instancia del Procurador don Carlos Testor Ibarz, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Buenaventura Rull Gasco y doña Montserrat Castelló Nadal, por cuantía de 4.746.481 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 21 de mayo de 1986, a las diez horas.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 9.100.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Finca objeto de subasta: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 994, libro 391, folio 117, finca número 29.346.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—2.511-A (20627).

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.807/1983, instado por don Jaime Bach Puig y doña Josefa Rodríguez Gómez contra don Jacinto Corderoua Sala, he acordado, por providencia de fecha 6 de marzo, la celebración de segunda y pública subasta el día 13 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son

Forma parte del total edificio situado en el término municipal, territorio de Llop de l'Escala, apartamento número 10, puerta segunda. Tiene en la planta semisótano un trastero y un aparcamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 2.083, folio 94, libro 142, finca número 8.954. Valorada en la cantidad de 2.100.000 pesetas. En esta segunda subasta saldrá con rebaja del 25 por 100 sobre el precio pactado en escritura de hipoteca.

Barcelona, 6 de marzo de 1986.—La Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario, José M. Pugnare.—1.911-3 (23622)

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.805/1983, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representado por el Procurador don Jaime de Sicart Girona, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Rosa María Abergues Urbe y don Luis Castro Grima, por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la tercera y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 11 de junio, a las diez y treinta horas, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 13, o vivienda en piso segundo, puerta segunda, señalada de letra «B», del edificio sito en término de Tarragona, barrio de la Canonja, calle Asricart, número 99; tiene una superficie útil de 62 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.180, libro 495, de Tarragona, folio 27, finca 41.663, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 1.312.500 pesetas, si bien sale a esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández de Velasco.—2.550-A (20772)

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.217/1983-1º de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representado por el Procurador señor Sicart, contra «Promotora Gerona, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 22 de mayo, a las doce horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores al mismo y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es

Entidad número 8 del paseo del Mar, edificio Colónico, piso tercero, primero, de Sant Antonio de Calonge. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.126, folio 13, libro 176 de Calonge, finca número 9.419. Tiene una superficie de 85 metros 87 decímetros cuadrados.

Valorado en 2.800.000 pesetas.

Y para general conocimiento, expido el presente en Barcelona a 7 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.547-A (20769).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 814/1981-primero de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representado por el Procurador señor Ranera, contra «Fondo Inmobiliario Catalán, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos de esta capital, el próximo día 12 de mayo, a las once horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores al mismo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Vivienda piso segundo, puerta primera, situado en la tercera planta del edificio a nivel inferior. Mide 73 metros 12 decímetros cuadrados, situado en esta ciudad, calle Mayor de Gracia, números 218-220. Finca número 35.350, inscrita al tomo

1.376. libro 862. sección G. folio 157. inscripción segunda. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Vivienda piso tercero, puerta primera, en esta ciudad, calle Mayor de Gracia, 218-220; mide 73 metros 12 decímetros cuadrados. Finca 35.356. al tomo 1.376. libro 862. sección G. folio 166. inscripción segunda. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Vivienda piso tercero, puerta segunda, edificio sito en esta ciudad, calle Mayor de Gracia, número 218-220; mide 70 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.376. libro 862. sección F. folio 169. finca 35.358. inscripción segunda. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Vivienda piso cuarto, puerta segunda, del edificio sito en esta ciudad, calle Mayor de Gracia, números 218-220; mide 70 metros 82 decímetros. Inscrita al tomo 1.376. libro 862. folio 178. finca 35.364. inscripción segunda. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Todas ella inscritas en el Registro de la Propiedad de esta ciudad número 4.

Y, para general conocimiento, expido el presente en Barcelona a 7 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.530-A (20646).

★

Don Julio Aparicio Carreño, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.356-1983-P, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra don Rosendo Mateu Batista y doña Remedios Pedemonte Juli, he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de primera y pública subasta, el día 7 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja cubierta de terraza, sótano y patio, situada en el término municipal de Malgrat de Mar, lugar llamado «La Verneda» o «Las Bernedas», con frente a la avenida de Lérida, número 81, antes un paso público, que conduce a Palafols; ocupa la planta baja una superficie edificada de 128 metros cuadrados, constando de las habitaciones y servicios propios de una vivienda familiar, con terraza detrás, y el sótano tiene su entrada a través de un pasaje y rampa de bajada sita al lado norte, y ocupa unos 230 metros cuadrados, y el resto se destina a patio, y, en junto, la finca mide de ancho 21 metros, por su frente. Este y detrás, oeste y de largo o fondo mide 26 metros, por la derecha, entrando, norte, y 24 metros por la izquierda entrando, sur, ocupando una superficie de 521 metros 50 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, con la avenida de Lérida; por detrás, oeste, con finca de José Pedemonte Juli; por la derecha, entrando, norte, con finca de Pablo Pedemonte Juli, y por la izquierda, entrando, sur, con finca de Antonio García y Joaquín Botey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 424, libro 43 de Malgrat de Mar, folio 13, finca número 3.761, inscripción primera. Tasada,

a efectos de subasta, en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—2.551-A (20773).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 980/1984-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra Pedro Casas Nogue, he acordado por providencia de esta fecha 10 de marzo, la celebración de primera subasta y precio de tasación, pública subasta el día 8 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Casa sita en Premiá de Mar, con frente a las calles General Sanjurjo y a la señalada letra D, hoy avenida de Roma, que se compone de planta baja y piso alto, cubierta de tejado. Superficie: 3.116,72 palmos cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.039, libro 61 de San Cristóbal de Premiá, folio 156 vuelto, finca 1.965, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—2.544-A (20766).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.449 de 1984-B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra don Francisco Soler Alsina, en reclamación de 2.574.505 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera, vez término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate, sin sujeción a tipo, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 4.600.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, el día 16 de mayo próximo, a las once y media horas.

Finca objeto de subasta

Departamento número 26.—Vivienda puerta segunda del piso primero, escalera séptima, edificio sito en Santa Coloma de Cervelló, con frente a la avenida Can Lluç, donde está señalado con los números 5 y 7, hoy 21. Superficie útil de 63,55 metros cuadrados. Coeficiente: 1,90 por 100. Inscrita al tomo 608, folio 121 vuelto, finca 1.733, inscripción cuarta, libro 25.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, A. Jaramillo.—2.541-A (20763).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 117-3.ª de 1985, pendeq autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Jaime de Sicart Girona, contra la finca especialmente hipotecada por «Clebor, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de mayo, a las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con el 25 por 100 de rebaja, o sea por la suma de 2.250.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Entidad número 9. Apartamento-estudio C-1, de la planta baja del bloque C, con frente a una calle de la urbanización Sant Eloy de Tossa de Mar; tiene una superficie de 62,50 metros cuadrados, con terraza delantera debidamente delimitada; linda: Al norte, sur y oeste, con vuelo solar propio; y al este, con apartamento-estudio C-2.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés tomo 1.790, libro 118 de Tossa, folio 58, finca número 6.658, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-2.543-A (20765).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.628 de 1983-C (sección), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra «Perfil Plastic, Sociedad Limitada», en reclamación de 9.274.166,83 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate que se hará sin sujeción a tipo, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, el día 4 de junio, a sus once horas.

Finca objeto de subasta

Toda aquella extensión de terreno sita en término municipal de Torroella de Montgrí, en el paraje denominado «Camp Sancho», de superficie aproximada de tres cuartos de vesana, equivalentes a 1.985 metros, 625 centímetros cuadrados,

dentro del cual existe construido un edificio formado por tres naves con estructura de hormigón y cubierta de tejado, con una superficie edificada de 1.046 metros cuadrados; estando el resto de la finca destinado a patio, linda: Por el norte, con el cementerio de la villa y parte con la finca de don Joaquín Llos, sur, carretera de Torroella de Montgrí a San Jordi des Valls; este, con finca de los señores Martinoy García, hoy los esposos Martinoy-Llos; y al oeste, con finca de Joaquín Llos, y en parte con finca de don José Bassa. Inscrita al tomo 1.785, folio 7, libro 156, finca 7.330, inscripción segunda.

Dado en la ciudad de Barcelona a 10 de marzo de 1986.- El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.-El Secretario.-2.540-A (20762).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.255/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Jacobo Glanzer, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 11 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 5.600.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores, serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Urbana: Casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y altillo, sita en término municipal de Sant Cebria de Vallalta, parcela número 68 C de la urbanización «Vista Mar», el solar en el que está ubicada ocupa una superficie de 433 metros cuadrados, equivalentes a 11,457 palmos cuadrados. Tiene una superficie total construida de 66,41 metros cuadrados, que corresponden 58,31 metros cuadrados a la planta baja, y 8,10 metros cuadrados al altillo, estando

rodeada de jardín o patio por todos los lados. Linda, en junto: Al frente, norte, en línea ligeramente curva, de 29,50 metros, con la calle de su situación; a la derecha, entrando, en línea de 7 metros, con la zona V de la finca matriz, a la izquierda, en línea de 22 metros, con la parcela número 69 C de la misma urbanización; y al dorso, en línea ligeramente curva, de 34 metros, con otra calle.

Inscrita en Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.054 del archivo, libro 21 de San Cipriano de Vallalta, folio 12, finca número 1.499, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-2.548-A (20770).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 997/1984-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra Juana Francisco Serra, he acordado por providencia de fecha 10 de marzo, la celebración de tercera subasta y sin sujeción a tipo, pública subasta, el día 16 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél; y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 5 de la calle Espalter, 12, hoy 22, segunda planta, piso segundo, puerta primera, de la localidad de Sitges, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 772, folio 144, libro 170 de Sitges, finca número 9.939, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 4.180.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-2.545-A (20767).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.281/1985-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra Andrés Olmo Ferrer, he acordado por providencia de fecha 10 de marzo, la celebración de primera subasta y precio de tasación, pública subasta el día 26 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél; y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 1 de la calle Aprestadora, 180, piso segundo, puerta segunda, de la localidad de Hospitalet, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 1.704 sección cuarta, folio 119, libro 16, finca número 1.933, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—2.546-A (20768).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1727/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don José María de Sicaart Llopis, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Manuela Berrocal Macías y don Francisco Navarro López, por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la segunda y pública subasta, de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 4 de junio a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana 12, vivienda número 6.228, sita en Rubí con frente a la calle Monturiol, número 61, cuarto, tercera. Mide una superficie construida aproximada de 89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Terrassa, al tomo 774, libro 383 de Rubí, folio 46, finca número 23.239, inscripción primera. Valorada en la suma de 2.600.000 pesetas, si bien sale a esta segunda subasta con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—2.556-A (20778).

★

Don Julio Aparicio Carreño, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 257-1985-P, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra don Fermín Toscano Belloque, he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de segunda y pública subasta el día 19 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las

mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Entidad número 1. Bajos.—Una vivienda en la planta baja de la casa sita en Vidalecans, calle Joaquín Mir, número 3, consta de varias dependencias y servicio. Con un total de superficie de 65,09 metros cuadrados, y linda: Frente, norte, con la calle Joaquín Mir; derecha, entrando, oeste, e izquierda, este, con la finca matriz de que se segregó; por el fondo, sur, con finca de don Joaquín Sancho Loren. Le corresponde un coeficiente del 34 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat al tomo 828, libro 234 de Viladecans, folio 159, finca número 22.270. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Entidad número 2. Piso primero. Una vivienda en la primera planta alta del edificio sito en Viladecans, calle Joaquín Mir, número 3. Consta de varias dependencias. Tiene una superficie de 74,95 metros cuadrados. Y linda: Frente, norte, con calle Joaquín Mir; derecha, entrando, oeste, e izquierda, este, con la finca matriz de que se segregó, y por el fondo, sur, con finca de don Joaquín Sancho Loren. Le corresponde un coeficiente de 22 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat al tomo 828, libro 234 de Viladecans, folio 161, finca número 22.272. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—2.552-A (20774).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 468/1985-J, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña Magdalena Llano Schermann y don Alejandro Fargas Soler, he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 13 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se anuncia con veinte días de antelación, y bajo las siguientes condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria: se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda piso segundo, puerta segunda, en la segunda planta alta de la escalera números 243-245 de la avenida Meridiana, y a la avenida San Antonio María Claret, y al chaflán que ambas forman señalada con los números 253-255-257-259 y 261, hoy números 267-269 y 241-243, en la primera de dichas avenidas, y con los números 464-466-468-470 y 472, hoy números 464-466-468 y 470, en la segunda, mide 94,20 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.869, libro 1.535 de la sección primera, folio 156, finca número 102.910.

Valorada en la suma de 3.732.588 pesetas.

Salé a subasta dicha finca con una rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario, Juan Maríné Sabé.—2.553-A (20775).

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.465/1984-B de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador José Castells Valls, contra don Manuel Chelet Roch, doña Florentina Martínez Ortega, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Entidad número veintisiete.—Vivienda en planta segunda, escalera tercera, puerta primera, del edificio sito en Castelldefels, con frente a la avenida Manuel Girona, plaza Juan XXIII y calle Juan de la Cierva. Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina-lavadero y baño. Tiene una superficie útil de 64,47 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Por su frente, con rellano de escalera tercera, patio de luces y vivienda escalera tercera, puerta segunda en la misma planta; por la derecha, entrando, con patio de luces y vivienda escalera segunda, puerta tercera en la misma planta; por la izquierda, con vivienda escalera tercera, puerta segunda en la misma planta, y por el fondo, con calle Juan de la Cierva. Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 332, libro 160 de Castelldefels, folio 37, finca número 16.497, inscripción tercera.

Tasada en 2.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, número 1 y 3, cuarto piso, de esta ciudad, el próximo día 5 de mayo del corriente año, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate es de 2.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

3. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 11 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.539-A (20761).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.667-segunda de 1984 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Fidos, Sociedad Anónima», representada

por el Procurador don Testor, contra la finca especialmente hipotecada por don Félix Francisco García Astudillo, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 13 del próximo mes de mayo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas objeto de subasta salen con la rebaja del 25 por 100, por lotes separados.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

a) Pieza de tierra de cabida 1 hectárea 22 áreas 40 centiáreas 12 milésimas, sita en término municipal de Santa Cruz de Olorde, hoy Molins de Rey, de pertenencia que fue de la heredad «Mas»; linda: A oriente, con José Ricart, como también con cierzo, mediante un torrente; a mediodía, con Francisco Carol, y a poniente, con Isidro Fort.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, tomo 556, libro 36 de Molins, folio 107, finca número 1.351, inscripción cuarta.

Valorada la referida finca en la escritura de constitución de hipoteca en un 50 por 100 en más por la que responde como principal del préstamo, o sea, la suma de 600.000 pesetas.

Segundo lote:

b) Pieza de tierra yerma, de cabida 5 mojadadas, equivalentes a 2 hectáreas 42 áreas 80 centiáreas 25 milésimas, sita en el mismo lugar y término que la anterior, de pertenencia de la heredad «Mas»; linda: A oriente con José, hoy Isidro Castells y parte con Salvador Salt; a mediodía con Francisco de P. Fabrés, antes Buenaventura Clot; a poniente, con A. Calopa, Miguel Ricart y José Martí, hoy Pablo Pi y Gabriel Pedrerol, y parte con Miguel Capmany, y a cierzo con Francisco Capmany, hoy Gaspar Modolell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, tomo 110, libro 4 de Santa Cruz, folio 73, finca número 194, inscripción sexta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en un 50 por 100 más por la que responde como principal del préstamo, o sea, la suma de 750.000 pesetas.

Tercer lote:

c) Una pieza de tierra yerma, de cabida 6 mojadadas, equivalentes a 2 hectáreas 93 áreas 76 centiáreas 30 milésimas, de igual situación que las anteriores; linda: A oriente, con Gaspar Modolell; a mediodía, con José Tintorer mediante un torrente; a poniente, con Isidro Castells, y a cierzo, con José Marsá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, tomo 453, libro 14 de Santa Cruz, folio 150, finca número 487, inscripción cuarta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en un 50 por 100 en más por la que responde como principal del préstamo, o sea, la suma de 450.000 pesetas.

Cuarto lote:

d) Pieza de tierra yerma, sita en término de la villa de Molins de Rey, antes Santa Cruz de Olorde, partida «Las Peñas», de extensión 1 mojada, 10 mundinas, equivalentes a 69 áreas 56 centiáreas; linda: Al este, con sucesores de Gaspar Modolell; al sur, con los de Francisco Carbonell, hoy Teresa Munné Oliver; al oeste, con los de Fidel Castellví, y al norte, con Francisco Amigó Planas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, tomo 416, libro 13 de Santa Cruz, folio 229, finca número 469, inscripción novena.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en un 50 por 100 en más por la que responde como principal del préstamo, o sea, la suma de 450.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—1.909-3 (23620).

★

Don German Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 886, de 1985-C (Sección), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra «Gestión, Contratación y Promoción Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.405.590 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por demanda bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 2.600.000 pesetas, cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del

edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 5 de junio, a sus once horas.

Finca objeto de subasta

Departamento número 30, piso segundo, puerta cuarta. Situado en la tercera planta alta de la casa números 2 al 8 de la calle San Cristóbal, y números 117 y 117 bis en la calle Travesera de Gracia, de Barcelona, con entrada por la escalera número 117, en la calle Travesera de Gracia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 1.428, libro 892, folio 88, finca número 37.944, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de mi representada.

Dado en la ciudad de Barcelona a 12 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—2.554-A (20776)

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 631/82-B a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Blanca Cervera de Arcos, por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la primera y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 17 de septiembre y hora de las once, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Casa vivienda rotulada «La Torre», de una sola planta baja, sita en la «Urbanización «Can Maciá», del término municipal de San Pedro de Ribas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 412, libro 52 de San Pedro de Ribas, folio 248, finca número 3.073, inscripción segunda.»

Valorada en la suma de 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin Fernández.—2.532-A (20648).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario, número 289/1982-3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobreza, contra «La Vanguardia Obrera», por cuantía de 7.194.868 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 1 de julio de 1986, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 10.000.000 de pesetas, precio pactado en la

escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Finca objeto de subasta:

Edificio integrado por tres cuerpos, compuestos de planta baja y un piso, cubierto en su mayor parte de tejas y de uralita, y en parte de terrado, con un pequeño patio descubierto detrás y otro en su frente, en el que existe un pozo y un lavadero, situado en el término municipal de esta ciudad, barriada de Horta, con frente a la calle de La Plana, señalado con los números 8, 10, 12, 14, 16 y 18; ocupa su solar una superficie de 1.369 metros, 58 decímetros, y 5 centímetros, todos cuadrados; y linda: Por su frente, sur, con dicha calle de La Plana; por la derecha, entrando, este, con finca de los sucesores de don Tomás Giol; por la izquierda, oeste, con la Bajada de Rivero; por detrás, norte, con don José Corretjé y con don Tomás Corretjé, o sus sucesores.

La finca descrita se forma por agrupación que en este acto realiza don José López Palou, tal como actúa, y cuya descripción solicita del ilustre señor Registrador de la Propiedad, de las dos siguientes:

a) Edificio actualmente compuesto de planta baja y un piso, cubierto en su mayor parte de tejas y de uralita y en una pequeña parte de terrado, con un pequeño patio descubierto detrás, situado en el término municipal de la presente ciudad, barriada de Horta, con frente a la calle de La Plana señalado con los números 10, 12, 14, 16 y 18, de superficie 1.067 metros, 18 decímetros y 5 centímetros cuadrados, equivalentes a 28.274 palmos, 93 céntimos, también cuadrados; lindante: Por su frente, sur, con dicha calle de La Plana; por detrás, norte, con don José Corretjé, antes don Ginés Corretjé; por la derecha, entrando, este, con don José Grivé, hoy la finca que luego se describirá, y por la izquierda, oeste, con la Bajada de Rivero.

b) Urbana que la constituye una casa, sita en esta ciudad, barrio, antes término de San Juan de Horta, con frente a la calle de La Plana, antes de San Simón, señalado con el número 8, antes 72, se compone de bajos y un piso, con patio a su frente, en el que existe un pozo y un lavadero; ocupa su solar una superficie de 302,40 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Por su frente, sur, con dicha calle; por la izquierda, saliendo, este, con finca de los sucesores de don Tomás Giol; por la derecha, oeste, con otra de los de don Tomás Casanovas, hoy la finca antes descrita, y por la espalda, norte, con los de don Tomás Corretjé.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, accidental.—El Secretario.—2.531-A (20647).

★

Don Manuel Sáez Parga, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

14/1985-A, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga al amparo del beneficio de justicia gratuita, contra doña Vicenta Fernández Miralpeix y don Lázaro Mañas Train, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 13 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto se subasta es:

Vivienda unifamiliar de la calle Heredad Capderer, Can Mora o Mas Mora, vecindario San Daniel, de la localidad de Tordera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 867, folio 174, libro 64 de Tordera, finca 5.498, valorada en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Haciéndose saber a los señores postores que tratándose de tercera y pública subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y que de no cubrirse el tipo que fue para la segunda subasta se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—2.516-A (20632).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.221/1985-B, instado por «Ramón Verdagué, Sociedad Anónima» contra «Salbón, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 12 de mayo, a las once veinte horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 75 por 100 de la primera, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa-fábrica de curtidos, situada en esta ciudad, barrio de San Martín de Provencals, con frente a

la calle de Pedro IV, número 86, antes carretera de Mataró, 124, de bajos y tres plantas en la parte anterior y bajos y dos plantas en las demás, cubierto de terrado; superficie 29.530 palmos, equivalente a 1.107 metros 64 decímetros cuadrados. Lindante: Por la derecha, norte, con terreno de don Antonio Fabregas; por la izquierda, saliendo, sur, con los señores de Parés Alegrat; por el frente, oeste, con la citada calle de Pedro IV, antes carretera de Mataró, y por espalda, este, con los referidos señores Parés y Alegrat o los respectivos sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta ciudad al tomo 1.715, libro 81 de la sección 2.ª, folio 97, finca número 6.846, inscripción primera.

Valorada en la suma de 50.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.—1.890-3 (23601).

BENIDORM

Edicto

Don José Daniel Mira-Perceval Verdú, Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad de Benidorm y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 47/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, en reclamación de 320.671 pesetas de principal y 180.000 pesetas calculadas para intereses y costas, instado por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Jaime Pérez Pérez y otra, y en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca embargada y que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 6 de mayo próximo, a las once horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de su valoración el día 2 de junio próximo, a las once horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio próximo, a las once horas, el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Martínez Oriola, número 18, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente al acto, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado junto con el importe a que se refiere el apartado 3.º del presente o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de la subasta

Planta baja de la casa sita en Benidorm, calle de la Pama, número 25 de policía, con una superficie de 133 metros cuadrados.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Porción de terreno seco sin árboles, sito en término de Benidorm, partida Salto de Agua, con derecho a la mitad de la casita de campo existente en la misma, de 33,50 metros cuadrados de ancho y 131 metros cuadrados de largo.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 6 de marzo de 1986.-El Juez, José Daniel Mira-Perceval Verdú.-El Secretario.-5.182-C (25452).

BERGARA*Edicto*

Doña María José de la Vega Llanes, Juez de Primera Instancia de esta villa de Bergara y su partido,

Hago saber: Que en méritos de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia de Bergara, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria número 689-1985, promovido por Raúl Papin Penas y otros, representado por el Procurador señor don José A. Amilibia Peyrussanne, contra «Serveta Industrial, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 18.540.000 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Primera.-Por 15.450.000 pesetas de capital prestado, su prorratea de intereses, y 3.090.000 pesetas de las señaladas para costas: Edificio industrial de la villa de Eibar, con frente a la avenida de Bilbao, número 3. Consta de planta baja y tres plantas altas. La planta baja ocupa una superficie de 6.454 metros y 88 decímetros cuadrados; la planta primera, 5.217 metros y 61 decímetros cuadrados; la planta segunda, 3.294 metros y 53 decímetros cuadrados, y la tercera, 2.650 metros cuadrados, existiendo en esta tercera planta, al nivel de la misma, y en la parte sur del edificio general, una construcción cuya estructura en postes y cubiertas es totalmente de madera, con planchas de urialita y plástico, que ocupa 1.958 metros cuadrados. El edificio industrial se halla rodeado por todos sus linderos con terreno propio, que ocupa una superficie de 9.954 metros y 38 decímetros cuadrados, por lo que la finca, en su totalidad, ocupa una superficie de 16.409 metros y 26 decímetros cuadrados. Linda el edificio por todos sus linderos, como antes se dijo, con terreno propio, y la totalidad de la finca linda. Al norte, con carretera general de San Sebastián a Bilbao, hoy avenida de Bilbao; al sur, carretera comarcal Eibar Elgueta, y la nueva autopista Bilbao Beobia; al este, con las escuelas Federico Mayo, y al oeste, con propiedad de «Guisasola, Sociedad Anónima». Inscrita en Bergara al tomo 1.191 del archivo, libro 227 de Eibar, folio 207, finca número 9.645, asiento 3.

Por el presente, se anuncia la venta en primera subasta pública, por término de veinte días, de la finca descrita, y por el precio de 71.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Ariznoa Empanantza, número 1, planta primera, en fecha 2 de mayo, y hora de las 11 de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate

excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca que es de 71.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Haciéndose constar expresamente que, en caso de no poder celebrar la subasta en la fecha señalada, por causa ajena a este Juzgado, y, para evitar trastornos, se considerará su anuncio para el día siguiente y así sucesivamente hasta su celebración.

Dado en Bergara a 18 de marzo de 1986.-La Juez de Primera Instancia, María José de la Vega Llanes.-El Secretario.-1.521-D (23695).

BILBAO*Edictos*

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 888/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de justicia gratuita, contra don José Luis Huerta Larraga y otra, sobre ejecución-préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 4 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca, fijado en 1.400.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Local a la izquierda del local entrando a la planta baja, destinado a lonja, que ocupa una superficie de 66,78 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación de 12 por 100 y forma parte de la casa tercera y dentro de ella occidental, comenzando por el norte de un grupo de cuatro, en la anteiglesia de Derio, procedente del punto de Subibarria, hoy número 122 del barrio de Arteaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Guernica y Luno al tomo 329, libro 62 de Munguia, finca 5.903, folio 58.

Dado en Bilbao a 8 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.-El Secretario.-2.535-A (20651).

★

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 48/1986, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Enrique Alvarez Pérez y otra, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 2 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca, que fue de 5.000.000 de pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno sita en el barrio de Orosketa, jurisdicción de Yurreta, de Durango, sobre una parte de dicha parcela se halla construida una casa unifamiliar que consta de planta baja y planta primera alta. Inscrita al tomo 969 del archivo, libro 177, folio 144, finca 13.203, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 10 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.-El Secretario.-2.527-A (20643).

★

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2.ª de Bilbao,

Hago saber: Que, en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita procedimiento judicial sumario número 959/1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra Jesús Ortiz Ortuben y María del Carmen San Miguel Gutiérrez en reclamación de 2.850.570 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que más abajo se reseñará, señalándose para su celebración el próximo día 27 de mayo, a sus diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca. Tipo: 3.000.000 de pesetas.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de este

Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate:

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo C derecha, subiendo de la planta alta quinta del portal B, en la calle Askatasun-Bidea, número 29, de Bermeo, que tiene como anejo el camarote número 19.

Inscrita al tomo 515, libro 115 de Bermeo, folio 147, finca 10.697, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 12 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González Antorán.—El Secretario.—4.390-C (21937).

★

Don Fernando Carlos Valés Solís, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 86/1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga de pobre, contra doña María Jesús Andrés Chantada, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 3 de junio y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda izquierda de la planta primera de la casa número 2 de la calle Grupo de Viviendas, denominado «Victor Sáez» en Santurce. Inscrita al tomo 925, libro 314 de Santurce, folio 170, finca 21.908-A, inscripción primera. Tipo de subasta 2.310.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Fernando Carlos Valés Solís.—El Secretario.—2.526-A (20642).

CADIZ

Edicto

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancias del «Banco Hispano Ameri-

cano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Puyana Gómez y doña Emilia Pérez Pasamar, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 22 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuesta de las Calesas, planta primera, izquierda, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del mencionado artículo, la suma de 4.320.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mencionado tipo, cuyo requisito no serán admitidos.

Finca que se subasta

Local número 1, en la planta baja de la casa en Cádiz, calle Veinticuatro de Julio, número 4; ocupa una superficie útil de 272,05 metros cuadrados.

Dado en Cádiz a 6 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario.—4.087-C (20666).

CORDOBA

Edictos

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 981 de 1986, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Ildefonso Castellanos Parras, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el día 9 de mayo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior, y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa señalada con el número 24 de la calle Castillo de Julia de Montoro. Mide su solar 37 metros 88 decímetros cuadrados, de los que 33 metros 88 decímetros cuadrados corresponden a la edificación de la planta baja y 4 metros cuadrados a un patio, y consta, además, de planta alta, que ocupa totalmente la baja edificada. Valorada en 2.040.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 31 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—1.859-3 (23170).

★

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 1.387 de 1984, a instancia de don Manuel Reyes Ruiz contra don Antonio Romero Gómez y doña María Serrano Sánchez, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el día 13 de mayo próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Cortijo denominado «El Cantorral», parte del antiguo cortijo del «Baldío», parte del Gudalcázar. Mide 102 hectáreas 57 áreas y 50 centiáreas, equivalentes a 167 fanegas y 58 centésimas. Linda: Al norte, con la vereda de Villafranquilla, que la separa de tierra de la finca «Buenos Aires», y el camino de la cuesta de la Encina y del Bujco, que la separa también de la finca «Buenos Aires»; por el este, con terreno de olivar, resto de la finca matriz, de don Gaspar Guzmán, y de los de don Santiago y don Alfonso García Guzmán, separados los de estos últimos y en parte también los de don Gaspar por el camino vecinal de Almodóvar del Río a La Carlota; por el sur, con la carretera de Guadalcazar a Posadas y por el arroyo Macegoso, que separa tierras de los herederos de don Rafael García Guzmán, y por el oeste, con el arroyo de Guadalimazán, que los separa de tierras de la finca «Reinilla». Este cortijo está atravesado en corto trayecto por la vereda de Villafranquilla. Dentro de su perímetro se comprende caserío de labor. Tipo de subasta: 45.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 10 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—1.914-3 (23625).

CUENCA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido, en los autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 54/1984, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representado por el Procurador don José Olmedilla Martínez, contra don Felipe Ramírez Gómez de la Cueva, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, que se celebrará el día 2 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del valor del tipo, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación.

Segunda.—No admitiéndose posturas inferiores a las que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, que es de 3.400.000 pesetas para cada una de las fincas.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 27 de mayo, a las once horas, en el mismo lugar que el anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, y con la limitación establecida en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el día 23 de junio, a las once horas, en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación.

Fincas objeto de subasta

Número 21: Vivienda C, sita en Campo de Criptana (Ciudad Real), calle Santa Ana, 13 y 15, en la planta primera de escalera segunda, superficie 103 metros 48 decímetros cuadrados, y linda: Frente, patio central, escaleras, vivienda D y patio interior; izquierda, asial derecha; fondo, vuelo sobre la calle, y derecha, vuelo aire sobre el pasaje de entrada. Inscripción al tomo 2.065, libro 408, folio 60 vuelto, finca 38.170, segunda. Valor a efecto de subasta, 3.400.000 pesetas.

Número 25: Vivienda, sita en Campo de Criptana (Ciudad Real), calle Santa Ana, números 13 y 15, letra G, en la planta segunda, escalera segunda, superficie 102 metros 18 decímetros cuadrados, y linda: Frente, vuelo sobre el patio central y escalera; izquierda, vivienda H; fondo, vuelo sobre la calle, y derecha, vivienda E. Inscrita al tomo 2.065, libro 408, folio 60 vuelto, finca 38.174, segunda. Valor a efectos de subasta, 3.400.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 14 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.887-3 (23598).

IBIZA

Edicto

Don Juan Ignacio Lope Sola, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ibiza,

Hago saber: Que de acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 57, y por

proveído del día de la fecha, se ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad anónima, Ibiza Can Font, para el próximo día 25 de abril y hora de las doce, en este Juzgado de Primera Instancia número 2, en primera convocatoria, bajo la presidencia de don Francisco Vich Noguera.

Debiendo concurrir en primera convocatoria las dos terceras partes del capital desembolsado, de conformidad con el artículo 58 de la LSA. Si no hubiere quórum, se señala, como segunda convocatoria, el día 26 de abril y misma hora, bastando con que concurra a esta última la mitad del capital desembolsado.

Dado en Ibiza a 4 de abril de 1986.—5.162-C

GIJÓN

Edicto

Don Félix Rodríguez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 627 de 1983 seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Concepción Zaldivar Caveda, contra don Benigno Prado Muñiz y doña María Margarita Peón Fernández, acordé sacar a subasta pública por primera vez el bien que a continuación se expresa, embargado como de la propiedad del demandado y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón el próximo día 6 de mayo de 1986, en horas de las once treinta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación del bien descrito a continuación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Y para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 25 de septiembre de 1986, a las once treinta horas, con las mismas condiciones que aquella a excepción del tipo de subasta que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 18 de diciembre de 1986, en horas de las once, con las mismas condiciones que la primera subasta a excepción del tipo de subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—El bien se saca a subasta sin suphr previamente la falta de títulos.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate

Bien objeto de subasta

Finca sita en San Martín de Pereda, concejo de Oviedo, a prado y pomarada, llamada «Bajo de la

Iglesia»; de 2 hectáreas y 20 áreas, que linda: Al norte, con el campo de la iglesia de Pereda y finca de Joaquín Carcava y otro; al sur, con el resto de la finca llamada del «Condado» de Avelino Alvarez; al este, con bienes del Marqués de Vistalegre, y al oeste, con bienes de herederos de Ramón Ordoño.

Tasada en 5.575.000 pesetas.

Dado en Gijón a 6 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Félix Rodríguez García.—El Secretario.—4.488-C (22384).

GIRONA

Edicto

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 569/1984, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Transacciones Urbanas, Sociedad Anónima», en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 15 de mayo de 1986, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.125.000 pesetas, por rebaja del 25 por 100 del valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos, y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

Chalé de planta baja, sita en la urbanización «Viscondado de Cabanyes» del término municipal de Calonge, con una superficie construida de 83 metros 76 decímetros cuadrados, de los que 7,66 metros cuadrados corresponden a porche y 76 metros cuadrados a vivienda, que se compone de recibidor, paso, cuarto de baño, dos dormitorios, cocina, comedor-estar. Se halla construido sobre una porción de terreno de superficie 677,42 metros cuadrados que lo rodea y que es la parcela número 11, manzana F-4, de dicha urbanización. Linda: Al frente, este, vial; izquierda, entrando, sur, parcela 12; fondo o este, parcelas 2 y 3; derecha, entrando, norte, parcela 10 y toda la manzana F-4 de la repetida urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.367, libro 201 de Calonge, finca número 11.187, folio 143.

Girona a 11 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.533-A (20649).

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en autos número 1.496/1980, procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don José Avila Ballesteros y terceros adquirentes, don Manuel Ruiz Pérez y doña Concepción Romero Jiménez, domiciliados éstos dos en barriada de San Juan de Dios, bloque B, portal 2, segundo H, hoy bloque número 13, piso tercero H, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, en segunda y tercera vez, los días y horas que se dirán, la siguiente finca hipotecada:

Urbana: Número 32. Piso segundo, letra H, del portal número 2, en la planta tercera, destinado a vivienda, tipo D, del edificio en Granada, calle particular, sin número, en la barriada de San Juan de Dios. Mide 87,97 metros cuadrados construidos, y 72,72 metros cuadrados útiles. Linda, considerando su entrada particular: Frente, rellano de la escalera y piso letra G; derecha, entrando, hueco de un patio de luces y de la escalera y rellano de la misma; izquierda, aires de la calle particular, y espalda, piso letra A, del portal 1. Cuota: 3,75 por 100. Inscrita al folio 45, libro 205, finca número 25.345, inscripción tercera, en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada. Tasada en la escritura de hipoteca en la suma de 223.500 pesetas. Pertenecen dicho piso y portal al bloque B del edificio.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado; previniendo a los licitadores:

Para la primera subasta se señala el día 3 de junio próximo, a las once horas, sirviendo de tipo la cantidad en que fue tasada la finca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Si no hubiere postores se celebrará segunda subasta el día 8 de julio próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores al mismo y con la calidad expuesta.

Si tampoco hubiere licitadores se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre próximo, a las once horas.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado, o establecimiento adecuado, el 10 por 100 del tipo respectivo.

Los autos y la certificación registral prevenida están de manifiesto en la Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Granada, 5 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.606-A (21078).

HUELVA

Edictos de subasta

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 penden autos número 481/1984, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora señora Pilar García Uroz, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Quintero Conde, con domicilio en Huelva, en edificio «Los Tres Reyes», bloque segundo, piso 12. D. en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 9 de mayo y horas de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca. Que para tomar parte en la misma será requi-

sito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado: que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de referencia

Local comercial número 2 en planta de semisotano del edificio en Huelva en la carretera de Sevilla, sin número, denominado «El Saladillo». Consta de un salón diáfano con algunas columnas. Tiene una superficie útil de 47 metros y 39 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, portal de entrada del edificio y zonas comunes; derecha, futura plaza calle Honduras y arquetas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana; izquierda, plaza de garaje número 3, y fondo, local número 3, 1-D. Inscrita al tomo 1.383, libro 734 de Huelva, folio 124, finca número 49.252. Valorada en 3.272.500 pesetas.

Dado en Huelva a 21 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.856-3 (23167).

★

En juicio ejecutivo número 249/1984, a instancias del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Caballero Díaz, contra «Ingemaco, Sociedad Anónima», y don Ricardo Serrano Villaescusa, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 12 de mayo a las once horas, por el tipo de tasación, en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 12 de junio a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta, el día 11 de julio a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Como propiedad de «Ingemaco, Sociedad Anónima»: Una máquina escopleadora o escolcadora de cadena SCM-OM 340 para la fabricación de cercos de puertas de madera, eléctrica, que mide 1,70 metros de altura, en buen estado. Valorada en 380.000 pesetas.

Como propiedad de don Ricardo Serrano Villaescusa: Parcela de terreno en La Rabida, término municipal de Palos de la Frontera, con una cabida de 2.665 metros cuadrados, sobre los que existe construida una casa-chalé de planta baja con una superficie construida de 230 metros cuadrados, que se distribuyen en cuatro dormito-

rios, salón-comedor, cocina, dos cuartos de baño, terraza principal y siendo el resto jardines. Inscrita al tomo 512, folio 110, finca número 2.435. Valorada en 14.310.000 pesetas.

Dado en Huelva a 10 de marzo de 1986.—El Secretario.—1.891-3 (23602).

★

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 3 de 1982, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Uroz, contra doña Belén y don Luis Cerero Pérez, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 12 de mayo de 1986, hora de las trece, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 16 de junio y hora de las diez quince, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—En el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 28 de julio y hora de las doce treinta, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo, o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que los bienes salen a pública subasta a instancia de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes, a que se encuentra afecto las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas a subastar

Como de doña Belén y don Luis Cerero Pérez:

Urbana: Local para almacenaje con corral del edificio en calle José Antonio, números 5 y 5 bis, de Trigueros, con una superficie total de 277,75 metros cuadrados, de los que el corral ocupa 115,92 metros cuadrados, siendo el resto un salón diáfano. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, don José Castilleja; izquierda, escaleras, y fondo, don José Toscano. Inscrita al tomo 893, folio 240, finca número 8.925: 3.480.000 pesetas.

Urbana: Piso en planta primera del edificio en calle José Antonio, números 5 y 5 bis, de Trigueros, con una superficie construida de 140,57 metros cuadrados, de los que son útiles 125,24 metros cuadrados, que se distribuyen en recibidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, despensa y terraza-lavadero. Inscrita al tomo 893, folio 243, finca 8.926; 2.940.000 pesetas.

Urbana: Piso en planta segunda del edificio en calle José Antonio, números 5 y 5 bis, de Trigueros, con una superficie construida de 137,73 metros cuadrados, de los que son útiles 122,48 metros cuadrados, que se distribuyen en recibidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, despensa y terraza-lavadero. Inscrita al tomo 893, folio 246, finca 8.927; 2.880.000 pesetas.

Rústica: Suerte de tierra calma al sitio «La Pinta», del término municipal de Trigueros, con una cabida de 73 áreas 78 centiáreas, que limita: Al norte, tabla del Pilar; sur, don José Gálvez; este, don Alfonso Cerero, y oeste, don Aquilino Sánchez. Inscrita al tomo 669, folio 102, finca número 8.568; 305.000 pesetas.

Rústica: Suerte de tierra al sitio «Miranda» o «Molinera», del término municipal de Gibralfón, con una cabida de 6 hectáreas 67 áreas 96 centiáreas, que linda: Norte, don Juan Vides; este, doña Antonia Alamo; sur, finca de la que se segregó, y oeste, arroyo. Inscrita al tomo 590, folio 127, finca número 7.678; 2.705.000 pesetas.

Rústica: Suerte de tierra al sitio «Mengagil» o «Samorales», del término municipal de Trigueros, con una cabida de 1 hectárea 46 áreas 56 centiáreas, que linda: Norte, don Narciso Cuadri; sur, doña Isabel Vergés; este, herederos de doña Carmen Pérez, y oeste, don José Serrano. Inscrita al tomo 28, folio 85, finca número 437; 615.000 pesetas.

Rústica: Suerte de tierra al sitio «Minaya» o «Santo Domingo», del término municipal de Trigueros, con una cabida de 10 áreas 22 centiáreas, que linda: Norte y oeste, don Antonio Cerero; sur, camino de Santo Domingo, y este, carretera de San Juan del Puerto a Cáceres. Inscrita al tomo 569, folio 136, finca número 7.645; 47.000 pesetas.

Rústica: Suerte de tierra al sitio «Pedro Bueno», del término municipal de Trigueros, con una cabida de 1 hectárea 10 áreas 82 centiáreas, que linda: Norte, doña Concepción Pérez Cuadri; sur y oeste, doña María Aquilina Rodríguez; este, doña María Rosario Fernández. Inscrita al tomo 137, folio 112, finca número 2.393; 448.000 pesetas.

Rústica: Suerte de tierra al sitio de «Gamónosa», del término municipal de Trigueros, con una cabida de 3 hectáreas 69 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, doña Ana Clemente; sur, tabla de los Tomillos; este, don Juan Pérez, y oeste, don Manuel Toscano. Inscrita al tomo 690, folio 236, finca número 2.383; 1.495.000 pesetas.

Rústica: Suerte de tierra al sitio «Morillo», del término municipal de Trigueros, con una cabida de 36 áreas 99 centiáreas, que linda: Norte, camino de Peñasco; sur y este, doña Eloisa García, y oeste, don Pedro Valbuena. Inscrita al tomo 346, folio 240, finca número 5.025; 153.000 pesetas.

Rústica: Suerte de tierra al sitio «Morillo», del término municipal de Trigueros, con una cabida de 2 hectáreas 58 áreas 58 centiáreas, que linda: Norte, don Emilio Cerero; este, camino de peñasco; sur, don Antonio Ramírez, y oeste, don Juan Ramírez. Inscrita al tomo 30, folio 129, finca número 488; 1.070.000 pesetas.

Rústica: Suerte de tierra al sitio «Torrecilla», del término municipal de Trigueros, con una cabida de 1 hectárea 10 áreas 82 centiáreas, que linda: Norte, don Manuel Pineda; este, herederos de Carmen Gómez; sur, doña Dolores Belmonte, y oeste, camino de Torrecilla. Inscrita al tomo 569, folio 139, finca número 2.000; 448.000 pesetas.

Rústica: Suerte de tierra calma al sitio «Cabezo

de la Piedra», del término municipal de Trigueros, con una cabida de 3 hectáreas 32 áreas 27 centiáreas, que linda: Norte, don Ildefonso Castilleja; este, dehesa boyal; sur, herederos de don José Limón, y oeste, herederos de don Angel Garrido. Inscrita al tomo 569, folio 118, finca número 7.638; 1.345.000 pesetas.

Total: 17.931.000 pesetas

Dado en Huelva a 10 de marzo de 1986.—El Secretario judicial.—1.902-3 (23613).

LEON

Edicto

Don Guillermo Sacristán Represa Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de León y su partido, en funciones.

Hago saber: Que en este de mi cargo y bajo el número 156 de 1985 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, en nombre y representación de la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, con domicilio en esta plaza, contra don Fernando Gutiérrez González y su esposa, doña Rosa María Osa Lobo, mayores de edad, vecinos de León, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 1.890.326 pesetas, más intereses y costas posteriores, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de anuncio al menos de veinte días de antelación, de la finca hipotecada que se describe así:

«En término de Valencia de Don Juan, y en el llamado complejo residencial Valjunco, chalé de una sola planta, con una superficie total edificada de 130 metros y 75 decímetros y útil de 96 metros cuadrados con 74 decímetros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y otro de aseo y una terraza de 14 metros y 50 decímetros cuadrados. Está enclavada en la parcela D-80 de 962 metros cuadrados, quedando lo edificado con los mismos linderos de ésta, por estar enclavada en la misma, es decir, frente o entrada, por la calle D; derecha entrando, parcela D-78; izquierda parcela D-82, y fondo, Maurucas de la antigua vía de ferrocarril de Villanueva del Campo a Palanquinos, hoy FEVE, el resto de la superficie, no edificada se destina a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al tomo 1.460, libro 81, folio 140, finca 11.293. Tiene una cuota de participación de 0,2886 diezmilésimas. Título, escritura de declaración de obra nueva de 18 de marzo de 1979, teniendo el carácter de ganancial.»

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 21 de mayo próximo, previniendo y haciéndose especial expresión, de que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta que se expresará.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea 3.225.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y finalmente que podrán hacerse dichas posturas a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 11 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario.—4 449-C (22227)

MADRID

Edictos

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan bajo el número 1.105/1984, a instancias de la Procuradora señora Alonso León, en nombre de don Agustín Alejandro Sebastian Garijo, contra doña María Concepción Serrano Pérez y don Miguel Hernández Sánchez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada siguiente:

Finca número 34. Vivienda letra H, de la planta tercera del edificio sito en Valladolid, calle de Júpiter, número 3, 5 y 7, con acceso al portal número 5. Compuesta de varias habitaciones y servicios. Ocupa la superficie construida de 107 metros 53 decímetros. Linda: Al frente, rellano de la escalera, caja de la escalera y patio de luces; por la derecha, entrando, caja de la escalera, patio de luces y vivienda letra D de la misma planta; por la izquierda, vivienda letra G de igual planta; y por el fondo, patio de luces y calle Júpiter. Tiene un coeficiente en el valor total del inmueble de que forma parte, del 0,89 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid número 3, al tomo 463 del archivo, libro 106, folio 11, finca número 12.049.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 12 de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 3.000.000 de pesetas, correspondiente al 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid», y fijándose otros en los tablones de anuncios de este Juzgado, y del de igual clase de Valladolid a 7 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.900-B (23611).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.899 de 1983 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Nicolás Barquero Aboin, representado por el Procurador señor Ruano Casanova, contra Félix Aranda Molina y José Blasco Barberán, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 16 de mayo, a las doce horas, asimismo se ha señalado el día 13 de junio, a las doce horas, para la segunda subasta solicitada, y el

dia 11 de julio, a las doce horas, para la tercera subasta solicitada, que se celebrarán, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, 1, quinta planta, en base a las siguientes

Condiciones

Primera.—Que servirá de tipo de tasación para la primera subasta, la suma de 5.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dos terceras partes del tipo; para la segunda, la suma de 3.900.000 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 legal, y, caso de su celebración, la tercera lo será sin sujeción a tipo de tasación.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente una cantidad igual cuanto menos al 35 por 100 de dicho tipo, en metálico, en talón del Banco de España, o resguardo acreditativo de haber ingresado dicha suma en la Caja General de Depósitos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con éste, en la Mesa del Juzgado, y en la forma ya dicha, la cantidad exigida para tomar parte en la misma.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que el remate será aprobado, en su caso, en la forma y modo previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que los autos y las certificaciones a que se refieren la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar y que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación y la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

División urbana.—59 vivienda C, en la planta cuarta de la escalera 1 del bloque A-2 de la calle Joaquín Arroyo, 3. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada principal, con rellano de escalera y vestíbulo de ascensor, vivienda D de la misma planta y escalera, y a la izquierda y al fondo, con espacio libre. Registro de la Propiedad número 16, finca número 19.112, folio 210, tomo 232.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 7 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—4.389-C (21936).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17.

Hago saber: Que en proveído de fecha actual recaído en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 853/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Ramcor, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 6 de mayo próximo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca hipotecada sale a subasta por el tipo de hipoteca ascendente a la cantidad de 2.140.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el precio del tipo pactado en la constitución de la hipoteca.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100

del tipo pactado, sin cuyo requisito no serán admitidos y podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador se entenderá que se conforma y acepta como bastante la titulación y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada

Finca número 62, en calle Castilla la Nueva, bloque 6, en Fuenlabrada, 4.º, A, que linda: Al frente, rellano de su planta, caja de escalera, vivienda D, de su bloque y zona sin edificar; por la derecha, entrando, resto de finca; por la izquierda, vivienda letra B, de su bloque, y por el fondo, plaza sin nombre, antes calle con salida a la de Castilla la Nueva. Ocupa una superficie de 64 metros 84 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes de 1,53, y en los gastos de la parte de casa de su portal de 2,45 por 100.

Inscrita en el Registro al tomo 1.624, libro 680, folio 34, finca 55.878, inscripción segunda.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—5.193-C (25456).

★

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid, en autos promovidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 979/1984, L. F., seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Mulet, contra don Javier Raymi Vila, en reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez las fincas siguientes:

1.ª Rústica. Pieza de tierra sita en término de La Roca, de cabida 6 cuarteras 2 cuartanes, equivalentes a 2 hectáreas 26 áreas y 44 centiáreas, de las cuales 4 cuarteras, equivalentes a una hectárea 46 áreas y 88 centiáreas, con parte secano, plantado de avellanos y parte yermo, y las restantes 2 cuarteras 2 cuartanes, equivalentes a 79 áreas, se riegan mediante el agua que eleva el motor existente en la total, con una casa situada al lado de oriente, y unos cobertizos para almacén de cereales y guarda de aperos y maquinaria de labranza. La casa se compone de planta baja, ocupando una superficie edificada de 240 metros cuadrados aproximadamente. Lindante: Por oriente, con la carretera de San Adrián a La Roca; a mediodía, con José Mañosa y Pedro Estapé; a poniente, con el río Monget, y al norte, con restante finca de que se separa mediante el torrente de Tónico, en su parte secana, y dicho torrente y camino en la que es regadio. La atraviesa en dirección de mediodía a norte, un camino que la cruza por la divisoria de sus partes secana y regadio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al folio 64 del tomo 324 del archivo, libro 20 de La Roca, finca número 361, inscripción quinta.

2.ª Rústica. Pieza de tierra, parte con regadio, parte bosque, parte alameda y parte yermo, de cabida 18 cuarteras 6 cuartanes, equivalente a 7 hectáreas y 37 centiáreas, en la que antes existía una casa de campo compuesta de planta baja y primer piso, señalada con el número 31, situado en el término municipal de La Roca, y lindante: Por oriente, con la riera de Mongent; por mediodía, con el Manso Ribas, y parte con el Manso Masferrer; a poniente, con dicho Manso Ribas, y

por el norte, con el expresado Manso Masferrer y parte con Juan Martínez.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al folio 212 del tomo 247 del archivo, libro 15 de La Roca, finca número 1.552, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta primera, se ha señalado el día 13 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el de 13.240.000 pesetas para la primera finca, y el de 9.760.000 pesetas para la finca descrita en segundo lugar.

El remate se hará por lotes separados de las fincas rescandadas.

Segunda.—Para tomar parte en las subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en el remate, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid, a 3 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.915-3 (23626).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Ramón Cepeda Arroyo y otro, número 802/1984, se ha ordenado sacar en pública y segunda subasta en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1):

Fecha: A las once de la mañana del día 6 de mayo próximo.

Tipo: Cantidad de 22.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores al mismo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: Parcela de terreno, en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid), al sitio que llaman Carrasegovia y carretera de Pinto a Fuenlabrada, próxima al arroyo de Acedinos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.767, libro 751, folio 70, finca número 60.873, inscripción tercera. Descripción con más detalle en los autos.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—5.192-C (25455).

★

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 542/1984 A-1, a instancia de la «Empresa Nacional Siderúrgica, Sociedad Anónima» (ENSIDESA), representada por el Procura-

dor señor Codes Feijoo, contra la Entidad «Bagant, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada:

Finca en término municipal de Castellón de la Plana.—Urbana: Terreno en término municipal de Castellón de la Plana, partida del Estepar, de superficie 4 hectáreas 44 áreas 86 centiáreas. lindante: Por norte, Domingo Corella, Pilar Mallo Esrig y Tomás Serra Ortiz y Enrique Tomás Martí; sur, «Inca, Sociedad Limitada», y Grupo Santo Domingo; este, carretera nacional Valencia-Barcelona, y oeste, cuadra de la Salera. Dentro de esta finca existe una zona destinada a aparcamiento de vehículos y también jardines y además se encuentran seis naves industriales, todas ellas cubiertas y que son las siguientes:

1. Una nave doble de 2.520 metros cuadrados de superficie, la cual se identifica en el plano general como número 1.

2. Una nave en fase muy avanzada de construcción, comprensiva de 1.098 metros cuadrados, la que tiene asignado el número 6 en el plano general.

3. Una nave de 1.260 metros cuadrados y delante de la misma otra nave de pintura de 360 metros cuadrados, todo ello identificado en el plano general como número 2.

4. Naves números 3 y 4 del plano general, la primera de 860 metros cuadrados y 1.080 metros cuadrados en alto para oficinas, y la segunda de 2.260 metros cuadrados.

5. Nave número 5, de 80 metros cuadrados, más 680 metros cuadrados, más 531 metros cuadrados y en alto, en parte para oficinas.

6. Naves de 973 metros cuadrados, más 2.530 metros cuadrados y a continuación la caseta de transformación de 528 metros cuadrados, identificado todo ello en el plano general con el número 7.

La descripción y numeración de estas naves que son contiguas lo ha sido en dirección norte-sur.

Las descritas edificaciones tienen cubiertas de urallitas, cuchillos metálicos y adoses laterales de fibra sintética.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, primera planta, el próximo día 19 de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 250.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1986 y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—4.071-C (20652).

★

El Magistrado Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 931/1984 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Pablo Carrillo Hernández y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embarga-

dos al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.900.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1 de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de mayo próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de junio próximo y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de julio próximo y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son: Piso segundo letra C, escalera derecha de la casa número 16 de la calle Don Fradique de Getafe. Linda: frente, rellano de escalera, patio y vivienda B; derecha, entrando, finca de don José Toledo; izquierda, vivienda F; fondo, vivienda F y finca de hermanos Pleita. Inscrita al tomo 647, folio 109, finca 48.371 del Registro de Getafe.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1986 para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado Juez.—El Secretario.—1.894-3 (23606).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 966/1982-M seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García Arroyo, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Ferreira Rosado y otro, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

En Cartaya (Huelva). Motel de viajeros al sitio de Mucha Leche en la carretera de Gibralfón a Ayamonte a la altura del kilómetro 668. Suerte de secano e indivisible, en término de Cartaya, al sitio de Mucha Leche, con una superficie de 20.400 metros cuadrados, o sea, dos hectáreas cuatro áreas; dentro de la finca existe un edificio central de planta baja que ocupa una superficie de 490 metros cuadrados destinado a motel.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 724, libro 70, folio 212, finca 4.882, inscripción quinta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, se ha señalado el día 30 de abril de 1986, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 25.000.000 de pesetas no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que dicha subasta se celebrará doble y simultá-

neamente ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid y el de igual clase de Huelva que corresponda.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días hábiles de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 20 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.886-3 (23597).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 111/1985-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña María del Rosario Villanueva Camuñas, en nombre y representación de la «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pérez Holgado, doña María Antonia González Martín, don Francisco Botía Santos y doña Angeles González Martín, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 12 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta sin sujeción a tipo: que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo de la segunda; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que se observarán cuantas condiciones previene la Ley para este tipo de subastas.

Finca que se indica

En Madrid, Casa 14-C. Finca número dos. Local comercial número uno de la casa sita en la calle de San David, número 10. Está situado en la planta baja del edificio de que forma parte. Linda: Frente, este, con la calle San David; derecha, entrando, norte, con portal de entrada y local comercial número dos; izquierda, sur, con entrada a nave comercial, situada en patio de manzana, propiedad de «Promociones Urbanas, Sociedad Anónima», y fondo, oeste, con la nave comercial anteriormente dicha. Ocupa una superficie apro-

ximada de 55 de metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 601 del archivo, libro 507 de la sección segunda, folio 150, finca número 25.588, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1986.-El Secretario.-I.895-3 (23606).

★

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 1.410 de 1984, por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jesús Fernández Fernández y otra, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 12 de mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que más adelante se expresará, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Número 10. Vivienda en la cuarta planta alta, a la derecha del edificio tipo B. Tiene su entrada a través del portal común para todas las viviendas a la calle de Nicolás de las Peñas, sin número, y puerta particular en el rellano de la escalera, a la altura de esta planta. Se compone de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y terracilla con pila. Superficie de 109 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 567, libro 149 de Cieza, folio 107, finca 15.304, inscripción primera. Sale a subasta por el tipo de 2.805.000 pesetas, cantidad que resulta después de hacer el 25 por 100 de descuento de la primera subasta.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 21 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.-El Secretario.-I.904-3 (23615).

★

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sobre secuestro con el número

1.224/1984 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Florencio Labrador Cabrera y doña María del Carmen Sanabria García, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada que luego se dirá en los que he acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez, término de quince días, con las condiciones que luego se expresarán, la finca que también se dirá, que tendrá lugar el día 13 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, y en segunda y tercera en las fechas que al final se expresan.

Condiciones

Primera.-Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 2.600.000 pesetas.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.-Los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo en Secretaría o lugar destinado al efecto.

Cuarta.-Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá una nueva licitación pues la subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de La Orotava.

Quinta.-La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de aprobación del remate.

Sexta.-Los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.-Las cargas, gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Que para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 igualmente doble y simultánea en este Juzgado y en el de La Orotava, el día 13 de junio próximo y hora de las once de su mañana, y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de julio próximo y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Finca: En «Los Realejos» (Santa Cruz de Tenerife).-Trozo de terreno en El Realejo Alto, pago de La Zamora, en «El Tranquillo», y con cabida total de 1 hectárea 24 áreas 81 centiáreas. Linda: Norte, terreno de doña Eulalia Primitiva Hernández Hernández, don Nicolás, doña María Isabel, doña Altagracia, don Juan de Lorenzo Cáceres Hernández; oeste, doña María Rosa, doña Josefa y doña María del Rosario Bethencourt García y don Fernando, doña María del Rosario Salazar Bethencourt; sur, terreno de doña Ramona de Castro y Lorenzo de Cáceres, don Domingo Oramas Rodríguez y don Luis Álvarez Castro, separado por una pista de paso de entrada común para esta finca y otros trozos. Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España, en el Registro de la Propiedad de La Orotava al tomo número 667, libro número 157, folio número 35, finca número 11.672, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.-El Secretario.-I.908-3 (23619)

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro con el número 699/1982, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra «Adyco, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de

Granada, los bienes hipotecados al demandado que luego se dirán.

Se ha señalado para el remate en primera subasta, la que se celebrará, digo el día 12 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, por el tipo pactado, que asciende a la suma de 1.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de junio próximo, a las once horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 11 de julio próximo, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo el remate bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.-Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 43 de la escritura de préstamo única de la demanda. En Monachil (Granada), de la urbanización «Sol y Nieve». Finca número 81, apartamento tipo B, señalado con el número 8 en la quinta planta alta (sin contar el sótano y la baja) del edificio «St. Moriz» antes referido, con una superficie construida de 67 metros 27 decímetros cuadrados. Linda, al frente de su entrada, al este, con pasillo de planta, por donde tiene su acceso, y el apartamento tipo C, número 7; por la derecha, entrando, al norte, con apartamento tipo A, número 7; por la izquierda, sur, el apartamento tipo C, número 7, antes citado, y fachada principal del edificio a la zona del solar de desahogo y terraza, y al fondo, al oeste, con la misma zona libre del solar. Insta, digo inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada al libro 49 en el, digo de Monachil, folio 57, finca 2.983, inscripción segunda.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Juzgado de Granada y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y un diario de gran circulación de esta capital, expido el presente en Madrid a 27 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.-El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.-I.896-3 (23607).

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 452 del pasado año 1985, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Domínguez López.

contra la Entidad «Franjevic Decorados, Sociedad Limitada», en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, descontando el 25 por 100 del mismo, la siguiente finca hipotecada:

Urbana.-Solar en el casco y término de Quintanilla de Onésimo, en la calle Basilón, sin número de gobierno. Ocupa una superficie de 5.576 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, herederos de Gregorio Perucha, y Arsenio Ribón; izquierda, Isidro Vega, Arsenio Ribón, y calle sin nombre; fondo, calle Cruz del Arenal, y frente, con calle Basilón, Isidro Vega, Arsenio Ribón, herederos de Gregorio Perucha, y Cecilio Soto Rojo.

Sobre dicha finca hipotecada, y conforme a escritura de declaración de obra nueva, otorgada en 8 de abril de 1983, ante el Notario de Peñafiel (Valladolid), don Jesús Torres Espiga, bajo el número 331 de su protocolo, se ha construido un edificio industrial destinado a fábrica de muebles de madera, con la maquinaria, útiles y enseres que aparecen en el procedimiento, a todo lo cual se extiende la hipoteca, conforme a los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y 215 de su Reglamento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñafiel al tomo 1.073, libro 72 de Quintanilla de Onésimo, folio 166, finca número 5.897, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera (edificio de Juzgados), de Madrid, el día 12 de mayo de 1986, y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, descontando el 25 por 100 del mismo, o sea, por la cantidad de 39.150.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta expresado, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de meritado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en lo necesario por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por que se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para general conocimiento, y su inserción a dichos fines, en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 28 de febrero de 1986.-La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.-El Secretario.-1.903-3 (23614).

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 724 del pasado año 1984 se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial, sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don José

Antonio Pérez Martínez, contra la Entidad «Promociones Goal, Sociedad Anónima», en reclamación de un crédito dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, descontando el 25 por 100 del mismo, la siguiente finca hipotecada:

«Número 24. Piso primero, letra J, escalera seis de la casa número 34 y 36 de la calle de Queipo de Llano, de Navalcarnero, que ocupa una superficie de 81,67 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, cocina, baño, salón, tres dormitorios y dos terrazas. Linda: Al frente, meseta de escalera y piso I y patio de luces; derecha, entrando, don Felipe Rodríguez y otros; izquierda, la calle particular, y fondo, piso letra K, portal 5, y patio de luces. Coeficiente de módulo: 1.079 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 1.023, libro 205, folio 176, finca número 14.292, inscripción primera.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera (edificio de Juzgados), de Madrid, el día 12 de mayo de 1986, y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, descontando el 25 por 100 del mismo, o sea por la cantidad de 2.142.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta expresado, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de meritado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en lo necesario por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por que se procede continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que le rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» firmo el presente en Madrid a 28 de febrero de 1986.-La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.-El Secretario.-1.901-3 (23612).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 170/1983-A, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Dionisio García Arroyo, contra «Inmobiliaria Farisa, Sociedad Anónima», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se vende en pública subasta, por término de quince días las fincas hipotecadas a que se contrae este procedimiento que luego se dirán, por la cantidad de 860.000 pesetas cada una de las fincas, que es el precio estipulado en la escritura de préstamo. Cuyo remate tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla en la de igual clase de Leganés en la siguiente forma

En primera subasta el día 29 de abril próximo y hora de las once de su mañana por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el 6 de mayo próximo a la misma hora con la rebaja del 25 por 100.

Y en tercera subasta, si también quedara desierta la segunda, el día 5 de junio siguiente a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Las fincas hipotecadas que se subastan son las siguientes:

Primera.-Piso 5.º, letra B (designado como número 22). Ocupa una superficie construida de aproximadamente 82 metros con 43 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, con terreno no edificable; izquierda, con vivienda letra A de igual piso; fondo, con el bloque número 4 de la misma urbanización y con terreno no edificable, y frente, con rellano de acceso, caja de ascensor y parte de la vivienda letra C de igual planta. Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 2,80 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada-3, al folio 218, libro 355, finca 30.718.

Segunda.-Piso 7.º, letra D (designado como número 32). Ocupa una superficie construida aproximada de 82 metros con 43 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, con terreno no edificable y bloque número dos de la misma urbanización; izquierda, con vivienda letra C de igual piso; fondo, con terreno no edificable; y frente, con relleno de escalera, caja de escalera y parte de la vivienda letra C, de igual piso. Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 2,80 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada-3, al folio 248, libro 355, finca número 30.738, inscripción segunda.

Tercera.-Piso 8.º, letra A (designado como número 33). Ocupa una superficie construida aproximada de 82 metros con 43 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, con vivienda letra B de igual planta; izquierda, con terreno no edificable que lo separa de la calle Perú; fondo, con terreno no edificable y bloque número 4, y frente, con vivienda letra D de igual planta, caja de escalera y rellano de acceso. Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 2,80 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada-3, al folio 1, libro de Fuenlabrada 359, finca 30.740, inscripción segunda.

Las fincas descritas se encuentran en Fuenlabrada (Madrid), casa bloque número 3 de la calle hoy, avenida de los Estados, número 14 (antes calle Perú sin número).

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.-Los presuntos licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado el 50 por 100 por lo menos de los respectivos tipos para la primera y segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Siendo la tercera sin sujeción a tipo. Pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Las subastas se celebrarán a la llana por medio de pujas, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.-Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitían, a efectos de que si el primer adjudicatario no

cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que les sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro los que estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los presuntos licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Igualmente están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes al crédito del actor, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el importe del remate.

Sexta.—La consignación de la totalidad del precio del remate, deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes a ser aprobado.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.885-3 (23596).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que el día 13 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, la venta en pública y tercera subasta, acordada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 219 de 1985, a instancia de «Organización Ibérica de Finanzas», representada por el Procurador señor Villanueva Camuñas, contra don Juan Luis Gómez García y su esposa, de la finca hipotecada a que se refiere el procedimiento siguiente:

Casa en Aranjuez, en la calle Almíbar, número 42, que consta de planta baja, primera y segunda, y constituye una vivienda unifamiliar. La planta baja se distribuye en entrada, dos habitaciones y escalera de acceso al piso alto, porche y patio; la planta primera se distribuye de salón, comedor, estar, cocina, lavadero, terraza y vestíbulo con la escalera de acceso a la segunda planta. La segunda planta consta de un dormitorio principal con vestidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y vestíbulo y escalera de acceso. Ocupa una superficie de 253 metros cuadrados, de los que están construidos en planta baja 53 metros y 85 decímetros cuadrados, destinando al resto del solar a patio. Las plantas primera y segunda ocupan una superficie de 426 metros y 56 decímetros cuadrados. El solar sobre el que se alza ocupa una superficie de 253 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.802 del archivo, libro 168 del Ayuntamiento de Aranjuez, folio 172, finca número 13.637, inscripción cuarta.

Se advierte que servirá de tipo a esta tercera subasta o, mejor dicho, que se celebrará sin sujeción a tipo: que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue el de 37.500.000 pesetas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá licitarse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente, que firmo en Madrid a 4 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.912-3 (23623).

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Hago saber: Que la subasta anunciada en el juicio hipotecario 312/1981, seguido a instancias de «Polydor, Sociedad Anónima», contra Gloria Gracia Mendoza, para el próximo día 14 de mayo, a las once treinta horas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 21 de febrero del corriente año, ha de celebrarse en la Sala Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—Ante mí, Guillermo Pérez-Herrero.—1.918-3 (23629)

★

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital.

Hago saber: Que por propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.675/1981, seguidos a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Enrique Nieto Carrasco, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en primera y publica subasta y lotes separados, término de veinte días, las siguientes fincas:

Primer lote. Urbana. 78. Local comercial número 1-B, portal número 7, del edificio o bloque situado en la calle San Ciriaco, número 1, 3, 5 y 7, en planta baja y con entrada por este último, de esta capital-Vicálvaro. Tiene igualmente sótano, del que se comunica directamente. Linda, mirando a la fachada principal, por el frente, con la calle de San Ciriaco, a la que tiene dos huecos; por la derecha, con el portal número 7 y cuarto de basuras; por la izquierda, con la tienda número 1-A, y por el fondo, con la tienda número 2 y caja de escalera. Tiene una superficie de 23 metros cuadrados y en sótano de 56 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de esta capital, al tomo 771, libro de Vicálvaro, folio 115, finca número 58.974.

Segundo lote. Urbana. Piso número 7, segundo, letra A, en planta segunda, de la casa número 2 de la calle de Antonio Ponz, de esta capital-Vicálvaro. Linda, por su frente, con dicha calle; derecha, piso letra B; izquierda, casa número 4 de la calle de Antonio Ponz, y fondo, el piso letra B, meseta de la escalera, piso y parcela número 237. Tiene una superficie de 89 metros y 70 decímetros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de esta capital, al tomo 576, libro de Vicálvaro, folio 208, finca número 43.320

Se ha señalado para el remate el día 9 de mayo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, primera planta, sirviendo de tipo la cantidad de 1.100.000 pesetas, para el primer lote, y 1.700.000 pesetas, para el segundo lote, y registrarán además las siguientes condiciones:

Primera.—El remate será mediante pujas a la llana y, además, hasta el momento de su celebración, podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso, las inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, facultad que habrá de verificar el rematante, previa o simultáneamente el pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no

serán admitidos a la licitación, y podrán reservarse el depósito las consignaciones de postores que hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que pueda aprobarse el remate posteriormente a su favor.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los licitadores, y tendrán que conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y posteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resulte desierta la subasta, se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez el día 4 de junio próximo, a las doce de su mañana, en este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el día 2 de julio próximo, a las doce de su mañana, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—1.857-B (23168).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 688 de 1982 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra don Victoriano Antonio Ruiz Arroyo y doña Ana María Núñez Díez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en publica subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 13 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 1.400.000 pesetas con la rebaja del 25 por 100 fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca sexta.—Vivienda letra B, planta primera, de la casa número 3, sita en Fuenlabrada, al sitio Camino del Molino, hoy calle Suiza, 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.728, libro 372, folio 230, finca 31.562, inscripción segunda, con una superficie de 69,96 metros cuadrados.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.442-C (22223).

Don José Luis Vicente Ortiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Madrid.

En virtud del presente, se hace saber: Que en expediente número 294/1985-F, que se tramita en este Juzgado, sobre suspensión de pagos de la Entidad «Constructora Pedro Hernando, Sociedad Anónima», promovido por el Procurador señor Ibañez de la Cadiniere, se ha dictado en el día de hoy, auto acordando su insolvencia provisional y declarándola en estado legal de suspensión de pagos, habiéndose acordado señalar el día 12 de mayo próximo, a las diez y media de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la Junta de acreedores que establece la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Y para conocimiento en general, se expide el presente en Madrid a 18 de marzo de 1986.—El Secretario judicial, José Luis Vicente Ortiz.—1.892-3 (23603).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 399/1985 a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, contra «Cia. Marítima de Transportes Internacionales, Sociedad Anónima», y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados en la cantidad de 643.900.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de mayo de 1986 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de junio de 1986 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de julio de 1986 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen, por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Buque carguero frigorífico, con casco de acero, nombrado «Faro Cádiz», que tiene asiento al folio 274 de la lista segunda de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, con la señal distintiva E. H. S. A.; mide de estora, 84,40 metros; de manga, 14,20 metros, y de puntal, 5,20 metros; calado máximo a popa 5,34 metros y a proa 5,01 metros; su tonelaje total —R. B.— 1.386,82 toneladas; descuentos 709,30 toneladas y neto 677,52 toneladas, peso muerto 2.729,16 toneladas, carga máxima bajo cubierta 1.102,22 toneladas, despla-

zamiento en máxima carga 4.190 toneladas; construido en Bilbao el año 1978 en los «Astilleros del Cadagua, Sociedad Anónima», autonomía 16,253 millas; tiene un motor Diésel tipo RVB-8M 358 marca «Barrera-Deutz», sin que conste el año ni lugar de su construcción, con una fuerza l de 3.000 CV, a 365 r.p.m., velocidad máxima, 14,989 nudos; su combustible gas-oil, con una capacidad el tanque principal de 416,60 toneladas, consumo por singladura 799 toneladas. Discos: Franco bordo para agua dulce 106 milímetros, para verano en los mares tropicales 50 milímetros, para verano —centro del disco— 78 milímetros y para invierno en el Atlántico Norte 235 milímetros. Inscrito en el Registro Mercantil de la provincia de Cádiz, tomo 34 de Buques, folio 133, hoja número 1.388.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad Autónoma de Madrid, en el tablón de anuncios de este Juzgado a 20 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5 164-C (25448).

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.630/1984, a instancia de la Entidad «Empresa Nacional del Aluminio, Sociedad Anónima» (ENNASA), contra la «Compañía Mercantil Piñas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cierto préstamo hipotecario, habiéndose acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas.

Para celebrar tercera subasta se ha señalado el día 7 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, segunda planta, advirtiendo a los licitadores:

Primero.—Que será sin sujeción a tipo.

Segundo.—Habrán de consignar sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del tipo que sirvió para la segunda, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Tercero.—Las fincas hipotecadas, así como los tipos señalados para cada una de ellas, en esta tercera subasta, se encuentran descritos en los anuncios publicados para este mismo acto en el «Boletín Oficial del Estado» número 54, fecha 4 de marzo de 1986, folio 8319, y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» fecha 25 de febrero de 1986, página 25.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1986.—El Secretario.—Conforme: El Magistrado-Juez.—5.146-C (25441).

MATARO

Edicto

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 661/1984, instado por Caja de Ahorros Layetana, que goza de beneficios de pobreza, contra Miguel Sust Llinas y María del Carmen Vela Garnica, he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 12 de mayo, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar, como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

Departamento número 2.—Vivienda consistente en la planta baja, entresuelo y puerta primera de la casa, sita en Mataró, avenida Jaime Recoder, números 76 y 78; se compone de vestíbulo, ropero, cuatro dormitorios, aseo, comedor-estar, cocina, galería interior con lavadero y balcón al exterior, ocupando en junto la superficie de 76,22 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al norte, con caja de la escalera, patio de luces y departamento número 5; al sur, con finca de Antonio Sala Quellós; al este, con dicho patio de luces, caja de escalera; por abajo, con dicho departamento número 1, y por arriba, con el departamento número 6. Tiene asignado un coeficiente del 2,74 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.471, libro 475 de Mataró, folio 103, finca-número 19.606, inscripción tercera.

El tipo de subasta es sin sujeción a tipo.

Dado en Mataró a 11 de marzo de 1986.—La Magistrada-Juez, Visitación Pérez Serra.—El Secretario.—2.771-A (22671).

MURCIA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 12 de mayo de 1986, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 2.061 de 1983, instados por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra Diego Gutiérrez Rivas y otra.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 12 de junio de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1986, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana.—Trozo de tierra lomas, en su mayor parte pedregal y montuoso, sito en partido de La Alberca y sitio del Verdolay; ocupa 6 áreas 14 centiáreas 40 decímetros cuadrados; camino medianero por medio por donde tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el libro 44, sección 9.ª, folio 125, finca número 3.544, inscripción primera.

En la parcela anteriormente descrita se ha construido una casa chalet compuesta de planta baja y sótano; la planta baja está distribuida en varias dependencias, tiene piscina y la parcela está cercada. Su valor es el de 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda tipo D, situada en la planta segunda después de la baja del edificio en esta ciudad, barrio de San Andrés, en la llamada calle de Los Bolos. Ocupa una superficie útil de 105 metros 17 decímetros cuadrados, siendo la construida 133 metros 9 decímetros cuadrados; está distribuida en comedor-estar, cocina, dos baños y

varios dormitorios. Esta vivienda tiene como accesorio vinculado a ella una plaza de garaje número 4, de superficie 27 metros 404 milímetros. Pero en la realidad tiene 24 metros cuadrados. Cuota, 8,80 por 100. Su valor es de 6.000.000 de pesetas, perteneciéndole al demandado solamente una cuarta parte indivisa, cuya cuarta parte ha sido valorada en 1.500.000 pesetas.

El valor de todo ello asciende a la suma de 6.500.000 pesetas, s.e.u.o.

Dado en Murcia a 11 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario, Dionisio Bueno García.-1.903-3 (23616).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia.

Hace saber: Que el día 22 de mayo de 1986, a las once de su mañana, se celebra primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 573 de 1984, instado por Caja de Ahorros Provincial de Murcia, representada por el Procurador señor Rentero Jover, contra don Luis García Ramirez y esposa, doña María del Carmen García Hernández.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en dicha Ley en sus reglas séptima y siguientes y concordantes de dicho precepto.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo que sirve para dicha subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Números 1-8. Vivienda unifamiliar en dos plantas, situada en término de Bullas, urbanización «Los Calderones», calle sin nombre. Es de tipo A. Tiene una superficie total construida en ambas plantas de 120 metros cuadrados. Tiene en planta baja un garaje, con una superficie de 20 metros 6 decímetros cuadrados, vinculado a esta vivienda, pero habida cuenta de que no está totalmente cubierto a efectos de la calificación se computa el 50 por 100 ó 10 metros y 3 decímetros cuadrados. Está distribuida en diferentes dependencias. Ocupa una superficie en la parcela de 150 metros cuadrados, que linda: Norte, vivienda 1-9; sur, calle de nueva apertura, sin nombre; este, vivienda 1-10; y oeste, vivienda 1-6.

Inscrita al tomo 652 general, libro 48 de Bullas, folio 3, finca 7.225, inscripción tercera del registro de la Propiedad de Mula.

A efectos de la subasta se fijó como precio de la finca hipotecada el de 1.385.500 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.440-C (2221).

ORIHUELA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia en funciones del número 1 de Orihuela (Alicante).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 683/1982, a instancias del «Banco Exte-

rior de España, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Arroyo González-Pintado (cantidad 850.000 pesetas), en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes que luego se relacionan, habiéndose señalado para el acto del remate el día 13 de mayo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo.

Tercera.-Se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta no han sido suplidos y que los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse este en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Los mencionados bienes formarán lotes separados.

Para el caso de que no hubieren postores a dicha primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de junio, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, así como la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 15 de julio, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Quinta parte de la nuda propiedad de tierra huerta en la del término de Correntías, de haber 8 hectáreas 29 áreas y 50 centiáreas, o sean 70 tahúllas laborables y 65 áreas y 17 centiáreas incultas destinadas a veredas.

Tomo 20, libro 95, folio 150, finca número 10.506.

Tasada en 2.800.000 pesetas su quinta parte.

2. Tierra campo seco, parte de la hacienda denominada «Torres de Cascante y Cañada de Bueyes», situada en el partido de Torremendo, término de Orihuela. Su cabida 132 tahúllas y 4 octavas, equivalentes a 15 hectáreas 70 áreas y 49 centiáreas, de las cuales unas 18 tahúllas, poco más o menos, son lomas y erial inculto, y el resto laborables en blanco, con algunos algarrobos, almendros y olivos.

Tomo 795, libro 612, folio 18, finca 49.389, segunda.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

3. Tierra campo seco, parte de la hacienda denominada «Torres de Cascante y Cañada de Bueyes», situada en el partido de Torremendo, término de Orihuela. Su cabida 91 tahúllas y 7 octavas, equivalentes a 10 hectáreas 88 áreas y 88 centiáreas, de las cuales unas 10 tahúllas, poco más o menos, son de lomas y erial inculto, y el resto laborables en blanco, con algunos algarrobos y almendros.

Tomo 818, libro 631, folio 41, finca 49.385 N, inscripción segunda.

Tasada en 4.000.000 de pesetas.

4. Tierra campo seco, parte de la hacienda denominada «Torres de Cascante y Cañada de Bueyes», situada en el término de Orihuela, partido de Torremendo. Su cabida 110 tahúllas y 1 octava ó 13 hectáreas 76 áreas y 40 centiáreas, de las cuales 30 tahúllas, aproximadamente, son de monte, erial y lomas incultas, y el resto laborables en blanco, con algunos algarrobos y almendros jóvenes.

Tomo 674, libro 523, folio 221, finca 49.391, inscripción segunda.

Tasada en 4.000.000 de pesetas.

5. Tierra campo, parte de la hacienda denominada «Torres de Cascante y Cañada de Bueyes», sita en término de Orihuela, partido de Torremendo, con algunos algarrobos pinos, erial y unos cuantos almendros jóvenes. Su cabida 235 tahúllas, o sean 27 hectáreas 85 áreas y 41 centiáreas, de las cuales 204 tahúllas, aproximadamente, son de montes y lomas incultas, y el resto laborable.

Tomo 674, libro 523, folio 213, finca 49.383, inscripción primera.

Tasada en 2.400.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 27 de febrero de 1986.-El Juez, Rubén Blasco Obede.-La Secretaría.-1.913-3 (23624).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el expediente número 0241/1986 se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de «Pastelerías Palma, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, vial San José, 64, 66, 68, y dedicada a fabricación y venta de productos de pastelería, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Gregorio Serra Salom, don Juan Mas Ribas y a la acreedora «Automóviles Noguera», con un activo de 86.477.784 pesetas y un pasivo de 58.476.758 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Palma de Mallorca a 13 de marzo de 1986.-El Secretario.-4.436-C (22218).

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 903 de 1984, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés, contra la finca especialmente hipotecada por don José Manuel Prado Zubiza y otra, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de mayo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 4.075.000 pesetas.

Finca hipotecada: Vivienda B del piso primero de la casa número 1 de la plaza de Aralar, barrio de Lasarte-Hernani. Superficie útil, de 72,24 metros cuadrados. Inscrita al tomo 181 del archivo, libro 181 de Hernani, folio 139, finca 9.986, inscripción cuarta.

Dado en San Sebastián a 24 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.-El Secretario.-607-D (23682).

★

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 493 de 1985, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipuzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés, contra la finca especialmente hipotecada por don Enrique Moreno Arzac y otra, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de mayo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento, destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 5.565.250 pesetas.

Finca hipotecada

La vivienda C o izquierda de la planta primera, portal derecho, de la casa situada en el polígono 10 de Inchaurre, casa número 118 del paseo de Zubiaurre, de esta ciudad de San Sebastián. Ocupa 67,90 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el tomo 954 del archivo, libro 354, folio 42, finca 19.670.

Dado en San Sebastián a 25 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.-El Secretario.-606-D (23681).

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 197 de 1985, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal, sn. sn., representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort contra la finca especialmente hipotecada por don José Luis Calonge Careaga y su esposa, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Y con la rebaja del 25 por 100 valor de tasación. Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de mayo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 4.920.000 pesetas.

Descripción de la finca

Número 8, vivienda B, planta segunda de la finca sita en la Alameda de Madoz, número 23, o parcela B, en Zarauz. Superficie útil de 71 metros cuadrados. Tiene como anejo el trastero B-14 de 6,60 metros cuadrados. Participación en elementos comunes del edificio de 2,92 por 100. Finca registral 12.054 al tomo 1.109, libro 299 de Zarauz, folio 10 vuelto, inscripción segunda.

Dado en San Sebastián a 8 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-1.362-D (21921).

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 57 de 1985, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal, sn. sn., representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort contra la finca especialmente hipotecada por don Miguel Sánchez Amondarain y otros, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por

primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de mayo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas

De la propiedad de don Miguel María Sánchez Amondarain y de doña María Juncal Lansalot Urtizberea:

Vivienda del piso primero, letra C, o izquierda-derecha, según el acceso por las escaleras de la casa número 11, grupo cuarto del polígono de Amaroz, en la villa de Tolosa. De 80 metros cuadrados aproximadamente, más 2,25 metros cuadrados de tendadero y 5,60 metros cuadrados de terraza. Cuota de elementos comunes del 5 por 100, finca registral número 4.941, al tomo 868 de Tolosa, libro 97, folio 249, inscripción cuarta. Tasada a efectos de subasta en 2.150.000 pesetas.

De la propiedad de don Luis Chocarro Esteváñez y doña Concepción Rezola Gómez:

Vivienda izquierda de la planta baja cubierta de la casa denominada «Villa Bi», sita en Lezo, al borde derecho de la carretera de Pasajes de San Juan. Superficie 70 metros cuadrados. Cuota de participación en elementos comunes de una novena parte, finca registral número 592, al tomo 804, libro 34 de Lezo, folio 220, inscripción 28. Tasada a efectos de subasta en 1.161.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 8 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-1.363-D (21922).

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 503 de 1985, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal, sn. sn., representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort contra la finca especialmente hipotecada por don Florentino Vázquez Berrospe y esposa, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca,

teca, el inmueble cuya descripción se especificara al final.

Y con la rebaja del 25 por 100 valor de tasación.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 16 del próximo mes de mayo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 2.560.000 pesetas.

Descripción de la finca

Piso Vivienda que se identifica por séptimo E, integrado en parte de la planta alta séptima del edificio número 8-C del polígono 54 de Irún, calle Dario de Regoyos, sin número, con varias habitaciones, dependencias y servicios, con una superficie construida de 82,37 metros cuadrados. Tiene asignado como apejo el cuarto trastero señalado con el número 58 de la planta baja. Cuota de elementos y gastos comunes del 1,44 por 100. Finca registral número 25.658 al tomo 1.058, libro 456 de Irún, folio 190 vuelto, inscripción segunda.

Dado en San Sebastián a 8 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—1.361-D (21920).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

Don José Manuel Celada Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife.

Por el presente, hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 479/1982, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Pinto, contra don Enrique Fernández Corcuera y doña Ramona Gómez Grillo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3, el próximo día 9 de mayo, en primera subasta, y por el precio de su valoración, o sea de 16.087.525 pesetas; el día 9 de junio para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 9 de julio del corriente año en tercera subasta, sin sujeción a tipo; señalándose para todas ellas las once horas, y se regirán por las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento

destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda y, en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberá conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dicha subasta se celebrará simultáneamente en el Juzgado de igual clase de San Lorenzo de El Escorial.

La finca que se subasta es la siguiente:

Parcela de terreno en el término municipal de Galapagar (Madrid), en la carretera de las Rozas a El Escorial, al sitio de «Los Tres Chicos», hoy «Roncesvalles». Ocupa una superficie aproximada de 2.351 metros 45 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene entrada, en línea de 38,45 metros, con la calle B; por la derecha, entrando, en línea de 60 a 88 metros, con la parcela número 54; por la izquierda, en línea de 66 metros, con la parcela número 52, y por el fondo, en línea de 30 metros, con la parcela número 42. Dentro de esta parcela existen las siguientes edificaciones: A) Vivienda unifamiliar en planta baja y alta. Lo edificado en cada planta comprende una superficie de 300 metros cuadrados, aproximadamente; B) Una piscina de unos 72 metros cuadrados, aproximadamente. El resto de la parcela se destina a zona ajardinada. Dicha finca, en cuanto a la parcela, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 1.570, libro III de Galapagar, folio 199 vuelto, finca número 6.682, inscripción segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 6 de marzo de 1986.—El Juez, José Manuel Celada Alonso.—El Secretario.—1.858-3 (23169).

★

Don José Manuel Celada Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 75/1985, seguidos a instancia de don Francisco Menéndez Rodríguez, representado por la Procuradora señora González Pérez, contra don Raúl Martín Rodríguez, representado por la Procuradora señora Orive, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3, el próximo día 6 de mayo, en primera subasta y por el precio de su valoración, o sea de 12.360.000 pesetas, el día 17 de junio, para la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 22 de julio,

en tercera subasta, sin sujeción a tipo; señalándose para todas ellas las once horas, y se regirán por las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo previsto en el artículo 1.506-3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la limitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca urbana.—Doce. Vivienda en edificio «Pino de Oro», en esta capital, e inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 37.876, libro 518, así como anexos que le corresponden y que son: a) puesto de aparcamiento en planta sótano del edificio; b) una cuarentava parte indivisa de la zona de jardines y recepción; c) un cuarto trastero en planta sótano; una cuarentava parte indivisa del solar destinado a ampliación viaria.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 7 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Celada Alonso.—El Secretario.—1.719-8 (20749).

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela tramita, con el número 99 de 1984, expediente de declaración de fallecimiento de doña Teresa Vieito, hija de María, nacida en Lañas-La Baña (La Coruña) el 30 de mayo de 1900, ausentada a Cuba en el año 1928 e ignorándose su paradero o situación.

Cualquier persona que pueda aportar datos sobre la muerte cierta o la supervivencia de la misma debe ponerse en contacto inmediatamente con este Juzgado.

Dado en Santiago de Compostela a 27 de marzo de 1986.—El Juez, Carlos López Keller.—El Secretario judicial, Gonzalo Cabaleiro de Saa.—1.310-D (23025). 1.ª 8-4-1985

SANTOÑA

Edicto

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia de Santoña.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda ejecutiva número 60/1985, instado por el Procurador señor Ingelmo, en nombre y representación del «Banco de Madrid,

Sociedad Anónima», sucursal de Santander, contra «Construcciones Arbe, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santoña, en cuantía de 607.674 pesetas de principal y 175.000 pesetas para costas y gastos, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, en prevención de que no hubiere postor, por segunda y tercera vez, las fincas que se reseñarán, cuyos remates tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia en las siguientes fechas, prevenciones y condiciones:

La primera el día 2 de mayo, a las doce horas; la segunda el día 2 de junio, a las doce horas, y la tercera el día 2 de julio, a las doce horas.

Primera.-Se tomará como tipos para la subasta las cantidades que se expresan para cada una de las fincas.

Segunda.-No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de expresado tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación, y en todas ellos desde su publicación hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el Juzgado, y junto a aquél el importe de la consignación.

Cuarta.-Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta.-La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sexta.-Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, junto con los autos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, para que los licitadores puedan examinarlos, y aquéllos deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.-Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Que los licitadores aceptan la condición establecida en el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las anteriores condiciones regirán íntegras para la primera subasta; para la segunda están las mismas, salvo que en esta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de las cantidades expuestas, y para la tercera idénticas condiciones salvo que saldrá sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

Cincuenta y tres apartamentos, vivienda dúplex en el pueblo de Argaños y ocho trasteros en construcción. Inscrita en el tomo 1.227 de Argaños, folio 61, fincas números 2.539 a 2.599.

Valorado pericialmente en 42.600.294 pesetas.

Dado en Santoña a 22 de marzo de 1986.-El Juez, Ignacio Espinosa Casares.-El Secretario.-4.812-C (24124).

TARRAGONA

Edicto

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 462 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Ramón García Martínez y doña Juana Ballester Caparrós, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de mayo próximo, y hora de las doce, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10

por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

1. Unidad número 1. Local comercial, hoy en mal estado, sito en la planta baja con entrada por la calle Ródano y a la izquierda del edificio, sito en término de Calafell, urbanización «Segur de Calafell», calle Ródano, sin número, identificado con el nombre de «Edificio Ródano». Tiene una superficie útil de 131,66 metros cuadrados y consta de una sola nave y un aseó. Linda: Frente, calle Ródano, mediante terreno de uso privativo de este local; derecha, vivienda puerta 3.^a de la planta baja y caja escalera; izquierda, y fondo, con terreno de la comunidad; encima, vivienda puertas 1.^a y 2.^a de la primera planta, y debajo, con el solar.

Tiene el uso y disfrute exclusivo del espacio de terreno a que da su frente, de 51,80 metros cuadrados.

Tiene un coeficiente de 20,93 por 100.

Registro: El Vendrell, tomo 704, libro 129 de Calafell, folio 43, finca 10.582, primera.

Tasada en 5.000.000 de pesetas.

2. Entidad número 2. Apartamento-vivienda, puerta segunda en la planta baja de la escalera A, bloque sur, del «Edificio Marfell», sito en la urbanización «Segur de Calafell», término de Calafell; mide 40 metros cuadrados más 18 metros cuadrados de zona jardín, con la que colinda, y que forma parte de esta entidad, y linda en junto: Por su frente, con la calle Emigdio Rodríguez Pita; por la derecha, entrando, con vivienda puerta tercera planta baja de la escalera B del mismo bloque, y en una pequeña parte, con patio o paso común; por la izquierda, con vivienda puerta primera planta baja escalera A del mismo bloque; por el fondo, con escalera A y con patio o paso común; por arriba, con piso primero puerta primera de los mismos escalera y bloque, y parte con el vuelo, y por abajo con el suelo.

Tiene asignado un coeficiente de 2,03 por 100.

Registro: El Vendrell, tomo 567, libro 96 de Calafell, folio 102, finca 7.735.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Ambas fincas están libres de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 27 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.-El Secretario.-2.557-A (20760).

VALENCIA

Edictos

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 612 de 1985, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, que litiga como pobre, representado por el Procurador señor Pardo Miquel, contra Luis Angel Asensio Bellver y otra, en cuyos autos ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 21 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiese o persistiese tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta debe

ran los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá del tipo el 75 por 100 de la primera, el día 18 de junio, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio próximo, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Vivienda puerta sexta, situada en tercera planta alta, parte derecha mirando a fachada del edificio en Bocairente, calle Cervantes, número 8, antes sin él. Distribuida en diversas dependencias. Mide 89,45 metros cuadrados. Linda: Vista desde la calle: Frente, la propia calle y escalera; derecha, entrando, finca de «Silcer, Sociedad Anónima»; izquierda, vivienda puerta quinta, ascensor, pasillo y escalera y vuelo del patio de luces de la vivienda puerta segunda, y fondo, ascensor y pasillo generales, vuelo de dicho patio y finca de Rafael Puerto Vaño.

Inscrita en el registro de Onteniente al tomo 414, libro 53 de Bocairente, folio 132, finca 5.868. Valorada en 4.672.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-4.336-C (21871).

★

Don José Francisco Beneyto García Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 490 de 1985 a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don José L. Esteve, contra don Antonio Donet Rovira, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 23 de julio próximo, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.^a, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto de que no hubiere

postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la Audiencia de este Juzgado del día 18 de septiembre de 1986, y hora de las once de la mañana; y, en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta se ha señalado el día 22 de octubre de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores para celebrar tercera subasta sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bien objeto de subasta

Vivienda del piso 1.º, tipo C, a la parte izquierda, mirando a fachada de la escalera 4 o derecha de la calle Gandía. Superficie 130 metros cuadrados. Y forma parte del edificio situado en Barig (Valencia). Inscrita en el Registro de Gandía, número registral 1.396.

Valorada en 2.625.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García Robledo.—El Secretario.—1.709-3 (20755).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 38/1985, se tramita judicial sumario, instado por el Procurador señor Peiró, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña, contra don Vicente Furio Furio, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 9 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 11 de junio, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 9 de julio, a las once horas.

Bien objeto de esta subasta

Vivienda en piso primero recayente a la izquierda mirando a la puerta número 3. Se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, comedor-estar, cocina, balcón y terraza en la parte posterior. Ocupa una superficie de 75 metros 16 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio situado en esta ciudad, con frontera recayente a la calle de entrada de Ponce, número 9, de policía.

Inscrita al folio 112, tomo 737, libro 38, de la tercera sección, finca 6.961, del Registro de la Propiedad número 4 de Valencia.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—1.888-3 (23599).

VALLADOLID

Edictos

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 664-A de 1985 se sigue procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid, contra don Ricardo Iglesias Vicente, mayor de edad y vecino de Renedo de Esgueva, sobre reclamación de 1.999.000 pesetas de principal y 235.476 pesetas de costas, sin perjuicio; en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta el inmueble objeto de hipoteca que a continuación se reseña, bajo las advertencias y prevenciones que también se expresarán.

Inmueble objeto de subasta

Número tres.—Vivienda letra E, situada en la planta baja, que consta de varias habitaciones, servicios y terraza, de superficie construida 104,75 metros cuadrados y útil de 87,05 metros cuadrados. Linda: Frente, portal, caja de escalera y vivienda letra D de esta planta; por la derecha, entrando, calle Carretas; izquierda, patio de luces, y por el fondo, calle de Las Eras. Situada en la calle Carretas, sin número, de Renedo de Esgueva. Valorada pericialmente en la suma de 3.225.420 pesetas.

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación de dicha finca, no admitiéndose posturas que no cubran el 75 por 100 de referido tipo, que es por el que sale la presente subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a la que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en Secretaría a disposición de quien quiera examinarlos, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la Entidad actora, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 6 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario.—2.525-A (20641).

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 252/1985-B, a instancia del «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo constituido con garantía hipotecaria por don Heliodoro Gómez Acebes y su esposa, doña Juana Delgado González, en el que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca hipotecada que después se describe, para la que se ha señalado el día 14 de mayo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo, con la rebaja del 25 por 100, de 1.762.500 pesetas por cada finca, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Número 20. Vivienda letra C de la planta cuarta, que consta de varias habitaciones y servicios, de 67 metros y 46 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, calle de Embajadores; por la izquierda, vivienda letra B y patio de luces, y fondo, Mariano Estébanez y patio de luces. Porcentaje, el 2,60 por 100. Inscrita al tomo 1.413, folio 99, finca 63.108, inscripción tercera.

Número 21. Vivienda letra D de la planta cuarta, que consta de varias habitaciones y servicios, de superficie 66 metros y 23 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, herederos de Pedro Baroque; izquierda, vivienda letra C, y al fondo, con calle Embajadores. Inscrita al tomo 1.413, folio 101, finca 63.110, inscripción tercera.

Dado en Valladolid a 17 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—1.916-3 (23727).

VIC

Edictos

En virtud de lo acordado por su señoría en proveído de la fecha dictada en el procedimiento judicial sumario que, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu contra doña Esmeralda Vidorrera Pastor, por el presente, se hace saber: Que el día 19 de mayo próximo, a las doce treinta horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic, sito en la calle del doctor Junyent, número 4, segundo, la venta en pública subasta, por tercera vez y por el precio que se dirá. La finca objeto de hipoteca que se describirá y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo siendo el tipo de la segunda subasta la suma de 4.050.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad

igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno en el término de Lloret de Mar, urbanización «Canyelles», que forma parte de la parcela número 99 de dicha urbanización; de superficie 557 metros 50 decímetros cuadrados en la que está construida una torre de planta baja solamente cubierta de tejado, de superficie 98 metros cuadrados y otra edificación de planta baja y piso, de superficie en cada planta 30 metros cuadrados, estando destinada la primera planta a garaje y la segunda a estar. Linda: Al frente, con carretera y a profundidad distinta de otra finca de doña Esmeralda Vidorreta Pastor; a la izquierda, entrando, con finca de doña Esmeralda Vidorreta y con parcela número 97; a la derecha, con finca de doña Esmeralda Vidorreta, y al fondo con la parcela 90. Inscrita al tomo 1.943, libro 336 de Lloret, folio 67, finca número 17.723, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Vic, 10 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.524-A (20640).

★

En virtud de lo acordado por su señoría en proveído de la fecha dictada en el procedimiento judicial sumario que, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu contra doña Montserrat Zurita Zurita, número 701/1984, por el presente se hace saber: Que el día 19 de mayo próximo, a las doce treinta horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic, sito en la calle del doctor Junyent, número 4, segundo, la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio que se dirá. La finca objeto de hipoteca que se describirá y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que suma 5.296.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Casa sita en la calle del Párroco Triadó, de la barriada de Hostalfranchs, de la ciudad de Barcelona, señalada con el número 44, compuesta de planta baja o local comercial y oficina, con un pequeño sótano al exterior y un patio al fondo; con dos plantas altas formando una vivienda duplex de superficie 99 metros 50 decímetros cuadrados por planta y la planta baja de 120 metros cuadrados. Mide su plan terreno la superficie de 224 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con don Antonio Cañellas; por la izquierda, con don Ramón Artes; por la espalda, con propiedad de doña Rita Llovera, y por el frente, con la mencionada calle del Párroco Triadó. Todo ello según resulta de la primera copia de la calendada escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona la inscripción 25 de la finca número 2.098, obrante al folio 245 del tomo 144 del archivo, libro 74, de la Sección Segunda.

Vic, 10 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.523-A (20639).

VILLENA

Edicto

Don Edilberto José Narbón Láinez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 291/1985 autos de juicio ejecutivo a instancia de «Pensos Hens, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Lorenzo Juan Saúco, contra don Antonio Rico Fuster, en reclamación de 200.000 pesetas, importe principal, más 80.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se describen; para cuya celebración se ha señalado el día 19 de mayo próximo, a las diez treinta horas, y para el caso de que en esta subasta no hubieren postores se ha señalado el día 16 de junio próximo, a las nueve treinta horas, para su celebración de la segunda, y para el mismo supuesto el día 10 de julio próximo, a las nueve treinta horas, para la celebración de la tercera; en la Sala de Audiencia de este juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor de la tasación de los bienes embargados.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble embargado se hallan de manifiesto en esta Secretaría, según se desprenden de la correspondiente certificación de cargas librada por el señor Registrador de la Propiedad de Jijona, con los cuales deberán conformarse sin derecho a exigir ninguno otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por defecto o insuficiencia de aquéllos.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiera, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos señalados en el artículo 1.499, párrafo segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Edificio en Castalla (Alicante), calle Rincón de Don Juan, números 6 y 8, compuesto de planta baja y dos plantas altas, cubierto de tejado. La planta baja (destinada a locales comerciales) tiene una superficie de 88 metros cuadrados y las viviendas de las plantas altas (una por planta) una superficie de 100 metros cuadrados cada una, teniendo como anejo un trastero, en la cubierta, de 8 metros cuadrados, cada vivienda. Se halla construida sobre un solar de 114 metros cuadrados y en la parte posterior existe un patio de luces de 12 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 765, libro 149, folio 6, finca número 11.351.

Valorada en la cantidad de 7.640.000 pesetas.

Dado en Villena a 13 de marzo de 1986.—El Juez, Edilberto José Narbón Láinez.—El Secretario.—4.495-C (22425).

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 654/1984, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por la Procuradora señorita Mendoza contra don Miguel Álvarez Lázaro y doña María Pilar Cantera Sainz, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio establecido en la escritura de constitución de hipoteca los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

1.° Viviendas centro de las plantas quinta y ático de la casa sita en Vitoria, pasaje de Arrieta, número 2, es de tipo dúplex. Ocupa una superficie construida de 194,81 metros cuadrados y útil de 170,71 metros cuadrados.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca de 12.619.311 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 (Olaguibel, 15, segundo, oficina número 14), el día 13 de mayo, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio establecido en la escritura de constitución de hipoteca.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación de carga del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 24 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.910-3 (23621).

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 888/1985-C, a instancias del actor «Central de Lencera Española. Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Magro de Frias, y siendo demandados doña María Polo Martínez y don Alonso Sánchez Guerrero, vecinos de Badajoz, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.—En cuanto al derecho de traspaso el rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el número 2 del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Quinta.—El bien inmueble se saca a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 12 de mayo de 1986; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta: El 6 de junio de 1986; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias, tercera subasta: El 2 de julio de 1986, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1.º Un vehículo marca «Renault», modelo 9, matrícula BA-6066-H, 350.000 pesetas.

2.º El derecho de traspaso del local de negocio dedicado a comercio de lencería de ropa de cama y mesa, y decoración del hogar, sito en la calle Martín Cansado, 5, de Badajoz, 500.000 pesetas.

3.º Piso primero, C, en la planta primera del edificio sito en calle General Primo de Rivera, 21, de Badajoz, inscrito al tomo 395 de Badajoz, folio 164, finca 22.188, 6.500.000 pesetas.

Total, 7.350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de febrero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—1.897-3 (23808).

★

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.577-B de 1981, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, que goza del beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador señor Ortega Frisón, contra don Fernando Gabas Villarroja y doña María Isabel Bressel Fernández, se anuncia la venta en segunda pública subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de mayo de 1986, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, será con la

rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y precio de tasación

Número 11. Piso, primera A, en la segunda planta alzada; mide 105 metros cuadrados. Linda: Frente, caja de la escalera; derecha, entrando, finca de calle Miguel Servet, 26; izquierda, piso B, y fondo, calle Miguel Servet. Su participación en el valor total del inmueble es de tres enteros cincuenta centésimas por ciento. Inscrito al tomo 3.186, folio 111, finca 78.134. Dicho piso forma parte de la casa en esta ciudad, calle Miguel Servet, donde le corresponde el número 24, angular a la calle la Concepción.

Valorada en 2.980.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 6 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.—El Secretario.—2.528-A (20644).

★

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 32 de 1986 se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora señora Franco Bella, contra don Julián Gil Gil y doña María del Carmen Salvador Gómez, en garantía de un préstamo hipotecario relativo al inmueble que luego se describe, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta de dicho inmueble cuyo acto tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de mayo próximo, a las once horas.

Inmueble objeto de subasta

Número 17.—Piso primero derecha, tipo A, en la planta baja de la casa C del bloque I, 69,40 metros cuadrados según la calificación definitiva. Linda: Frente, rellano de la escalera y carretera de acceso Utebo; derecha, entrando, casa B del mismo bloque; izquierda, zaguán o portal de entrada a la casa y piso izquierda de la misma planta, y espalda, espacios libres. Le corresponde una cuota de participación en el valor total de los dos bloques de 2,51 y su propietario contribuirá a los gastos de la casa de que forma parte con 12,50 por 100.

Forma parte de urbana en término municipal de Utebo, en la partida de Malpica; de 1.265 metros cuadrados, compuesta de dos bloques de vivienda, a saber: El bloque I, con una superficie construida de 493,92 metros cuadrados, se compone de tres casas A, B y C, llamada hoy la calle en que está situada avenida de Zaragoza y señalada con el número 57. Inscrita al tomo 720 del archivo, libro 71 de Utebo, folio 238, finca número 3.875, inscripción tercera. Registro número 3.

Valorada en 2.300.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que servirá de tipo el señalado y no se admitirán posturas inferiores al mismo; que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho precio sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación a que se refieren las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secreta-

ria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Zaragoza a 11 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—2.529-A (20645).

REQUISITORIAS

Juzgados militares

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Francisco Triguero Simón, hijo de Fernando y de Angela, natural de Sallent (Barcelona), nacido el 16 de septiembre de 1965, de estado civil soltero, de profesión Agricultor, encartado en la causa número 8/II/1986, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 14 de febrero de 1986.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—417 (15126).

★

Vidal Cantero Fernández, hijo de Jesús y de Remedios, natural de Madrid, nacido el 22 de marzo de 1964, de estado civil soltero, sin profesión, encartado en la causa número 47/II/1986 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,800 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba normal, y como señas particulares tatuaje brazo derecho, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 14 de febrero de 1986.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—415 (15124).

★

Legionario Christopher Dore Antwi, hijo de Boaher y de Janet, natural de Ghana, de estado civil soltero, de profesión Peón, de veintinueve años de edad, con documento nacional de identidad número 901434088/84, cuyas señas particulares son: Estatura 1,72 metros, pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz ancha, barba escasa, boca normal, color negro, encartado en la causa sin número por presunto delito de desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado, ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 14 de febrero de 1986.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—410 (15119).